



ITAI PUE

INFORME DE LABORES

20
22

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA



DIRECTORIO

FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO PRESIDENTE

RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PROPIETARIA

HARUMI FERNANDA CARRANZA MAGALLANES
COMISIONADA PROPIETARIA

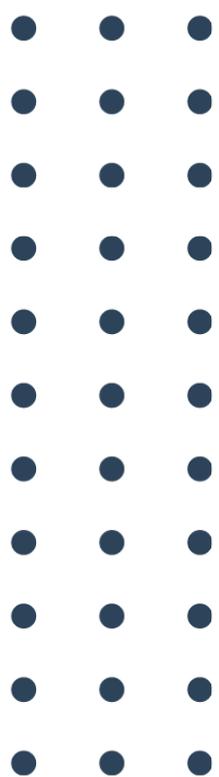
AV. 5 OTE. #201
CENTRO HISTÓRICO
PUEBLA, PUE. C.P. 72000
TEL. 222 309 60 60

www.itaipue.org.mx

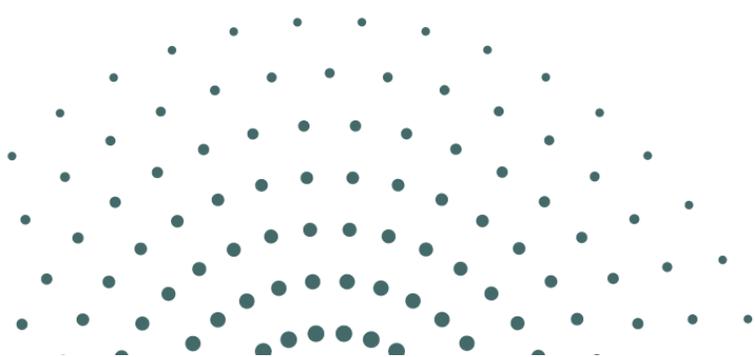




**INFORME
DE LABORES**



**20
22**



ÍNDICE

PÁGINA 7 – MENSAJE.

PÁGINA 10 - CAPÍTULO 1. PLENO ITAIPUE.

- 1.1 SESIONES DE PLENO 2022.
- 1.2 ACTIVIDAD DEL PLENO.
 - 1.2.1 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
 - 1.2.2 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

PÁGINA 17 - CAPÍTULO 2. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- 2.1 MEDIOS DE RECEPCIÓN.
- 2.2 TIPO DE RESPUESTA.
- 2.3 PERFIL DEL SOLICITANTE.
- 2.4 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS POR EL ITAIPUE.

PÁGINA 23 - CAPÍTULO 3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LOS SUJETOS OBLIGADOS (ARCO).

- 3.1 TIPO DE RESPUESTA.
- 3.2 MEDIO DE RECEPCIÓN.
- 3.3 PERFIL DEL SOLICITANTE.
- 3.4 SOLICITUDES RESPECTO AL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO RECIBIDAS POR EL ITAIPUE.

PÁGINA 28 - CAPÍTULO 4. RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- 4.1 RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- 4.2 RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- 4.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.
- 4.4 MEDIDAS DE APREMIO Y VISTAS ORDENADAS POR EL ITAIPUE ANTE LAS CONTRALORÍAS O EQUIVALENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- 4.5 ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES.

PÁGINA 37 - CAPÍTULO 5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- 5.1 RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- 5.2 RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- 5.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.
- 5.4 ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- 5.5 VERIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- 5.6 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- 5.7 INFOGRAFÍAS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.
- 5.8 CAPACITACIONES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.

PÁGINA 48 - CAPÍTULO 6. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A SUJETOS OBLIGADOS.

- 6.1 CAPACITACIÓN INTEGRAL SIPOT.
- 6.2 RED LOCAL DE CAPACITACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS.

PÁGINA 55 - CAPÍTULO 7. CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

- 7.1 PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
- 7.2 TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
- 7.3 VERIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- 7.4 MEDIDAS DE APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- 7.5 DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
- 7.6 MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS DENUNCIAS.
- 7.7 RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS.
- 7.8 MEDIDAS DE APREMIO.

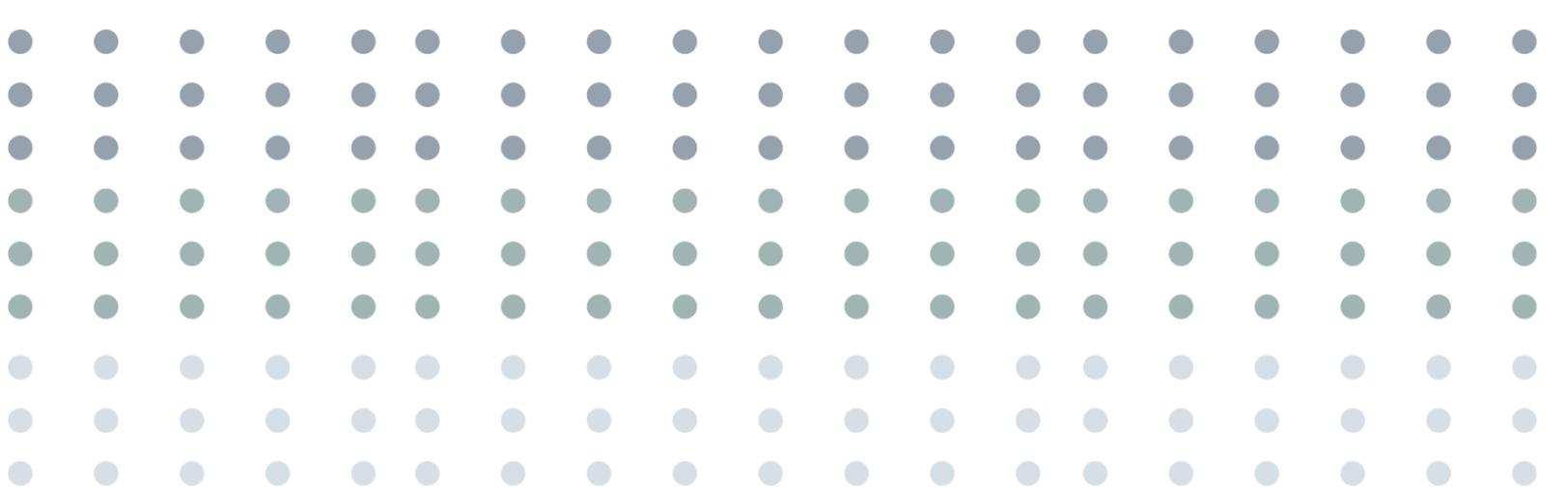
PÁGINA 74 - CAPÍTULO 8. VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA CIUDADANÍA.

- 8.1 CONSEJO CONSULTIVO.
- 8.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
- 8.3 PROMOCIÓN.
 - 8.3.1 PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE PERIODISMO Y BUSCADORES TEMÁTICOS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
 - 8.3.2 PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.
 - 8.3.3 CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL 2022.
 - 8.3.4 13ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMISIONADOS DE LA INFORMACIÓN (ICIC) PUEBLA 2022.
 - 8.3.5 ESCUADRÓN: PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

- 8.3.6 DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.
- 8.3.7 FORO “RETOS DE TRANSPARENCIA Y AUTO ADSCRIPCIÓN INDÍGENA PARA UNA DEMOCRACIA INCLUYENTE”.
- 8.3.8 EVENTOS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A JÓVENES POBLANOS.
- 8.4 CUADERNILLOS INFANTILES.
- 8.4.1 “EL DERECHO A SABER”.
- 8.4.2 “LOS DATOS PERSONALES DE NANAS Y NIÑOS”.
- 8.4.3 “LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A SABER”

PÁGINA 86 - CAPÍTULO 9. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

- 9.1 EVALUACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.
- 9.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO SOBRE EL QUEHACER INSTITUCIONAL.
- 9.3 EJERCICIO DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL.
- 9.4 GESTIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ITAIPUE.
- 9.4.1 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPUE.
- 9.5 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPUE.
- 9.6 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
- 9.7 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS.
- 9.7.1 SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.
- 9.7.2 ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE MEJORA EN LAS REGLAS DE NEGOCIO, PROCESOS Y REPORTES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- 9.7.3 DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA CARGA DE RESOLUCIONES EN PONENCIAS.
- 9.7.4 DESARROLLO DEL MÓDULO DE REPORTES PARA CAPACITACIÓN.
- 9.7.5 IMPLEMENTACIÓN DE INTRANET DE SOPORTE TÉCNICO INTERNO.
- 9.7.6 DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL “DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DE LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 70 MIL HABITANTES EN MÉXICO” DE FORMA ELECTRÓNICA.
- 9.7.7 DESARROLLO DEL SISTEMA PARA CONTROL DE ACTIVOS INFORMÁTICOS Y ANÁLISIS DE BRECHA.
- 9.8 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN PRODUCCIÓN.
- 9.9 CAPACITACIÓN.
- 9.10 SOPORTE TÉCNICO.
- 9.10.1 SOPORTE TÉCNICO EXTERNO.
- 9.10.2 SOPORTE TÉCNICO INTERNO Y GESTIÓN.
- 9.11 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD.
- 9.11.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- 9.12 CULTURA INSTITUCIONAL.
- 9.12.1 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- 9.12.2 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
- 9.13 PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.
- 9.14 DÍA NARANJA ITAIPUE.



MENSAJE





El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla tiene como objetivo garantizar el ejercicio de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. La información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los municipios, deberá ser pública y accesible a cualquier persona, tal y como lo establecen las Leyes en la materia.

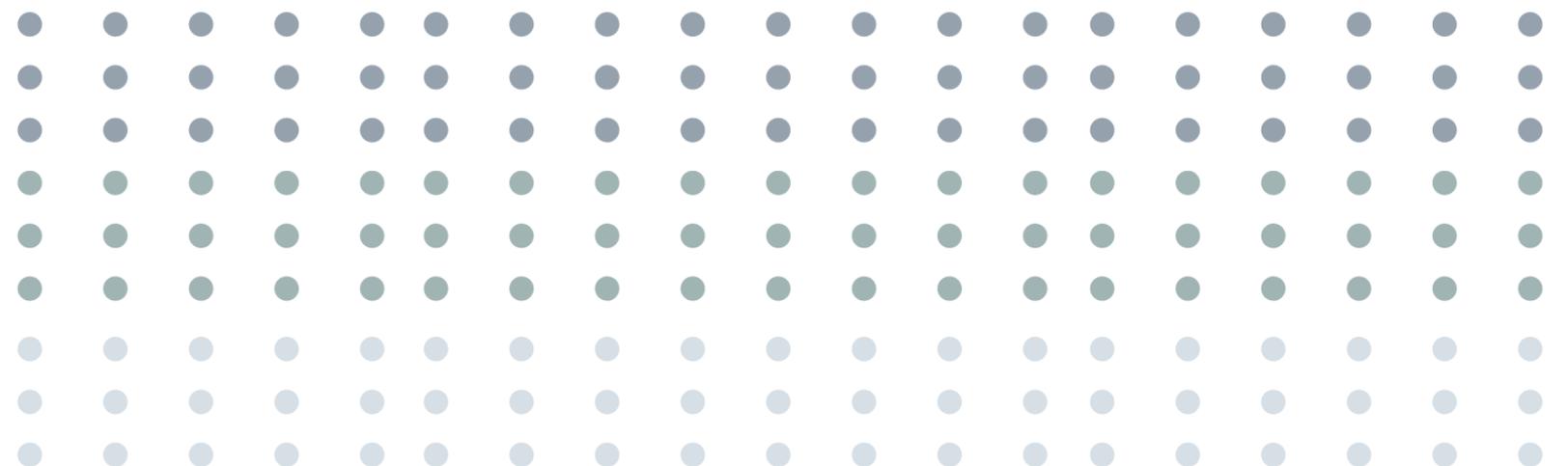
Conocer lo que hace el gobierno y la participación ciudadana, son indispensables para el desarrollo de cualquier sociedad, por lo que facilitar el acceso a la información pública favorece el desarrollo con inclusión. Por lo que la gestión gubernamental requiere instituciones más transparentes y efectivas que den respuesta a las demandas de una sociedad que exige participación y cambios.

Por lo que, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ha implementado estrategias para garantizar dichos derechos, mediante el desarrollo de las siguientes

acciones: capacitación, difusión, promoción, firma de convenios de colaboración, entre otros; fortaleciendo la vinculación con instancias federales, estatales y municipales.

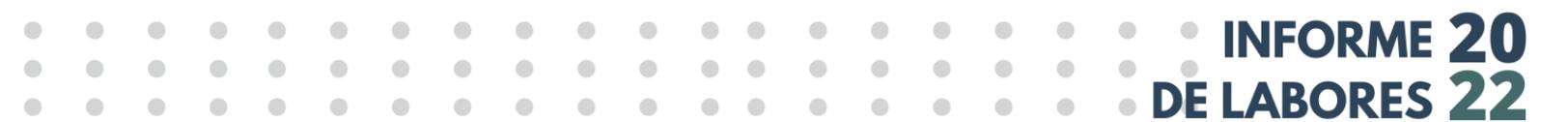
Por lo anterior, en cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se presenta este Informe de Labores como un ejercicio de rendición de cuentas, y reiterando que desde el ITAIPUE seguiremos impulsando la promoción y difusión de los derechos que tutelamos.

Francisco Javier García Blanco
Comisionado Presidente



CAPÍTULO 01

PLENO ITAIPUE



INFORME 20
DE LABORES 22

CAPÍTULO 1. PLENO ITAIPUE

El Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), es el máximo Órgano de decisión, que cuenta con las atribuciones para hacer cumplir la Ley en la materia. (Artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.)

1.1 SESIONES DE PLENO 2022

En apego a la Ley, de enero a octubre de 2022 el Pleno de este Órgano Garante, sesionó en 40 ocasiones, de las cuales 22 fueron de manera ordinaria, y 18 de manera extraordinaria. Dicha labor es precisada en la siguiente tabla 1.1.

Tabla 1.1 Sesiones de Pleno de enero a octubre 2022

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS	T	DP	AO
ITAIPUE 01/22	19/01/2022	Ordinaria	31	29	0	2
ITAIPUE 02/22	26/01/2022	Ordinaria	24	21	0	3
ITAIPUE 01/22	03/02/2022	Extraordinaria	2	0	0	2
ITAIPUE 03/22	06/02/2022	Ordinaria	21	20	0	1
ITAIPUE 02/22	11/02/2022	Extraordinaria	27	23	0	4
ITAIPUE 04/22	23/02/2022	Ordinaria	29	27	0	2
ITAIPUE 03/22	25/02/2022	Extraordinaria	28	25	1	2
ITAIPUE 04/22	04/03/2022	Extraordinaria	56	55	0	1
ITAIPUE 05/22	09/03/2022	Ordinaria	21	20	0	1
ITAIPUE 05/22	11/03/2022	Extraordinaria	32	29	2	1
ITAIPUE 06/22	23/03/2022	Ordinaria	16	14	1	1
ITAIPUE 06/22	25/03/2022	Extraordinaria	32	31	0	1
ITAIPUE 07/22	29/03/2022	Extraordinaria	23	22	0	1
ITAIPUE 07/22	06/04/2022	Ordinaria	24	23	0	1
ITAIPUE 08/22	08/04/2022	Extraordinaria	38	36	0	2
ITAIPUE 08/22	27/04/2022	Ordinaria	42	41	0	1
ITAIPUE 09/22	29/04/2022	Extraordinaria	49	47	0	2
ITAIPUE 09/22	11/05/2022	Ordinaria	58	57	0	1

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	NÚMERO DE ACUERDOS	T	DP	AO
ITAIPUE 10/22	13/05/2022	Extraordinaria	14	10	0	2
ITAIPUE 10/22	18/05/2022	Ordinaria	2	1	0	1
ITAIPUE 11/22	25/05/2022	Ordinaria	76	74	1	1
ITAIPUE 11/22	27/05/2022	Extraordinaria	36	35	0	1
ITAIPUE 12/22	31/05/2022	Extraordinaria	64	63	0	1
ITAIPUE 12/22	08/06/2022	Ordinaria	116	113	1	2
ITAIPUE 13/22	10/06/2022	Extraordinaria	34	33	0	1
ITAIPUE 13/22	15/06/2022	Ordinaria	37	36	0	1
ITAIPUE 14/22	22/06/2022	Ordinaria	28	27	0	1
ITAIPUE 14/22	24/06/2022	Extraordinaria	37	36	0	1
ITAIPUE 15/22	06/07/2022	Ordinaria	51	49	0	2
ITAIPUE 16/22	13/07/2022	Ordinaria	39	38	0	1
ITAIPUE 15/22	15/07/2022	Extraordinaria	105	100	4	1
ITAIPUE 17/22	17/08/2022	Ordinaria	23	22	0	1
ITAIPUE 18/22	24/08/2022	Ordinaria	50	48	0	2
ITAIPUE 19/22	07/09/2022	Ordinaria	57	56	0	1
ITAIPUE 20/22	21/09/2022	Ordinaria	59	58	0	1
ITAIPUE 16/22	26/09/2022	Extraordinaria	3	2	0	1
ITAIPUE 17/22	03/10/2022	Extraordinaria	3	2	0	1
ITAIPUE 21/22	05/10/2022	Ordinaria	49	48	0	1
ITAIPUE 22/22	19/10/2022	Ordinaria	42	41	0	1
ITAIPUE 18/22	21/10/2022	Extraordinaria	6	3	1	2

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Siglas:

(T)	(DP)	(AO)
Transparencia y Acceso a la Información	Protección de Datos Personales	Asuntos Administrativos y Operativos del Instituto



En las sesiones de Pleno, se tomaron 1,484 acuerdos, de los cuales 1,417 corresponden a materia de transparencia y acceso a la información, 11 de protección de datos personales y 56 en temas relacionados a cuestiones administrativas y operativas del ITAIPUE.

En la siguiente tabla 1.1.2, se detalla de manera más específica la naturaleza del trabajo realizado por el Pleno.

Tabla 1.1.2 Clasificación de acuerdos de Pleno

ACUERDOS	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL INSTITUTO
TOTAL: 1,484	1,417	11	56

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

1.2 ACTIVIDAD DEL PLENO

1.2.1 SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

El ITAIPUE como Órgano Garante es parte integral del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el cual tiene como objetivo la cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Siendo el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales la máxima

autoridad del SNT, el cual se conforma por las instituciones integrantes del mismo Sistema.

Por lo que, los integrantes del Consejo Nacional, a través de acuerdos dados en el seno de éste, establecen los mecanismos de coordinación que permiten la formulación y ejecución de políticas, programas y acciones para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el ITAIPUE ha participado en las tres sesiones celebradas en el año: 2 ordinarias y 1 extraordinaria.

SESIONES	FECHA	PUNTOS ACORDADOS EN LA SESIONES, ENTRE OTROS
Primera Sesión Ordinaria del año 2022 del Consejo Nacional del SNT	24/03/2022	Se aprobó: <ul style="list-style-type: none"> • Los plazos para que los Organismos Garantes de Transparencia complementen los formularios que contiene los reactivos para la elaboración del "Diagnóstico y situación, en materia de transparencia, de los municipios con menos de 70 mil habitantes en México. • La implementación, operación y funcionamiento de la Herramienta Electrónica que permita la Calendarización, así como la Difusión de la Sesiones y Eventos de las Instancias e integrantes del SNT, así como las coordinaciones de las Instancias, comuniquen los eventos y actividades programadas de manera coordinada, colaborativa y conjunta con el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con otros Organismos Garantes y/o con las Instancias del SNT.
Primera Sesión Extraordinaria del año 2022 del Consejo Nacional del SNT	17/05/2022	Se aprobó: <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2022-2026. • Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS) 2022-2026. • La adición de un segundo párrafo al artículo quince de los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes. • La reforma a los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
Segunda Sesión Ordinaria del año 2022 del Consejo Nacional del SNT	10/10/2022	Se aprobó: <ul style="list-style-type: none"> • Las reforma a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

1.2.3 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En materia anticorrupción el Instituto es parte del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), el cual tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre sus integrantes, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, toda vez que la persona titular del organismo es integrante del comité coordinador del SEA, de conformidad con el artículo 10 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Como parte integrante del SEA, se trabajó en la implementación del Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses, por lo que, a partir del mes de mayo del presente año, las y los servidores públicos que laboran en el Instituto, presentaron su declaración de tipo inicial, modificación y de conclusión según fuera el caso

Como cada año, la persona titular del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, participó en las sesiones de dicho Comité Coordinador en el periodo que se informa, siendo las siguientes:

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2022	
SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	16/03/2022
Segunda Sesión Ordinaria	19/05/2022
Tercera Sesión Ordinaria	11/08/2022
Primera Sesión Extraordinaria	24/08/2022
Cuarta Sesión Ordinaria	13/10/2022

Por otra parte, es importante resaltar que la persona Titular del Instituto propuso ante el Comité Coordinador, una Recomendación no vinculante consistente en:

“RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE DIRIGIDA A LOS 346 SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE QUE LA INFORMACIÓN QUE PUBLICAN RELATIVO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE

PUEBLA, CUMPLA CON LOS ATRIBUTOS DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, ESTABLECIDOS EN LA MISMA Y EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES”.

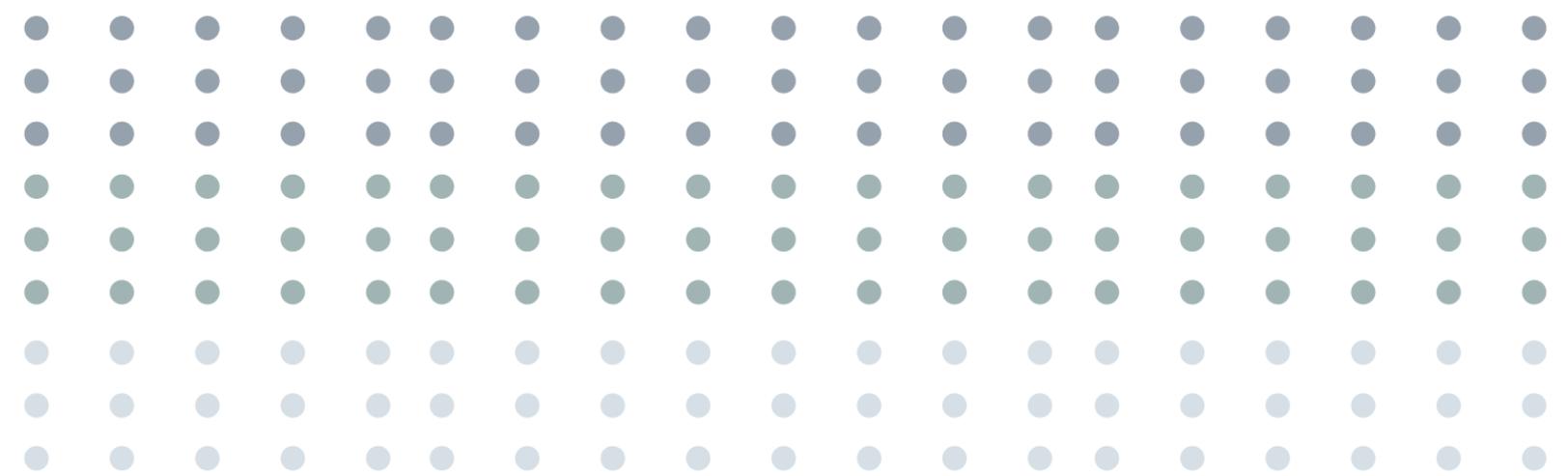
Con lo que se pretende que los 346 Sujetos Obligados de la Ley en el estado de Puebla, además de cumplir con su obligación de publicar la información en sus obligaciones de Transparencia establecidos en la norma, que dicha información sea pública, completa, congruente, integral, oportuna, accesible, confiable, verificable, actualizada, comprensible y veraz, sujeta a un claro régimen de excepciones que estarán establecidas en la Ley y que atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona, garantizando el derecho a la Información.

Cabe resaltar, que el Instituto como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, participó en la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la finalidad de impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos (Eje 3 de la PEA), la cual se puede consultar en la página del Instituto en la siguiente liga:

<https://itaipue.org.mx/portal2020/SEA.php>

Así mismo, el Titular del Instituto, participó en las sesiones de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción siguientes:

SESIONES ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 2022	
SESIÓN	FECHA CELEBRACIÓN
Primera Sesión Ordinaria	17/01/2022
Primera Sesión Extraordinaria	03/02/2022
Segunda Sesión Extraordinaria	17/02/2022
Segunda Sesión Ordinaria	12/04/2022
Tercera Sesión Ordinaria	12/07/2022
Cuarta Sesión Ordinaria	11/10/2022



CAPÍTULO 02

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



CAPÍTULO 2. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De enero a octubre, ingresaron a los Sujetos Obligados (SO) del Estado un total de 19 mil 174 solicitudes de acceso a la información. A continuación, en la tabla 2 se presenta el comportamiento de ingreso de solicitudes de información pública por tipo de SO.

Tabla 2 Número de solicitudes de información pública ingresadas a los SO de enero a octubre de 2022.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SOLICITUDES
Poder Ejecutivo (Dependencias)	4,937
Poder Ejecutivo (Entidades)	1,509
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	498
Poder Legislativo	447
Poder Judicial	494
Tribunales Administrativos	152
Organismos Autónomos	1,967
Partidos Políticos	157
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	4,358
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	4,254
Ayuntamientos (Entidades)	113
Personas Físicas o Morales	56
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	232
TOTAL	19,174

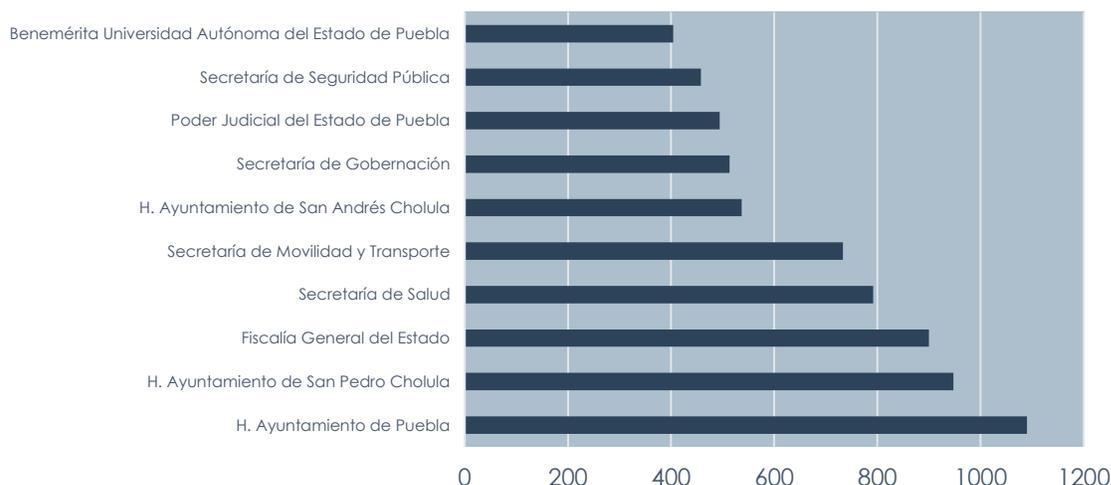
Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

De la tabla anterior se desprende que, el 25.75% del total de las solicitudes, fueron realizadas al Poder Ejecutivo (Dependencias).

Como se observa en la Tabla 2, este año los sindicatos no recibieron solicitudes de acceso a la información.

En la gráfica 2, se muestran los diez SO que, de manera individual al periodo que se informa, recibieron un mayor número de solicitudes de acceso a la información pública.

Gráfica 2 Estadística de los SO que recibieron el mayor número de solicitudes de acceso a la información pública de enero a octubre de 2022.



Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

2.1 MEDIOS DE RECEPCIÓN.

Es importante señalar, que el medio de recepción de las solicitudes de acceso a la información pública por el cual se ingresaron el mayor número de solicitudes, es vía electrónica; haciendo uso de las direcciones de correo oficiales y los sistemas INFOMEX-PNT con 94.06%, seguidas del 5.65% que se presentaron de manera personal y solo el 0.29% fueron recibidas vía telefónica y/o algún otro medio de los previstos por la Ley, como se observa en la tabla 2.1.

Tabla 2.1 Medio de recepción de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública enero a octubre de 2022.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SOLICITUDES
INFOMEX-PNT/Correo Electrónico	18,035
Personal	1,083
Telefónica/Otro	56
TOTAL	19,174

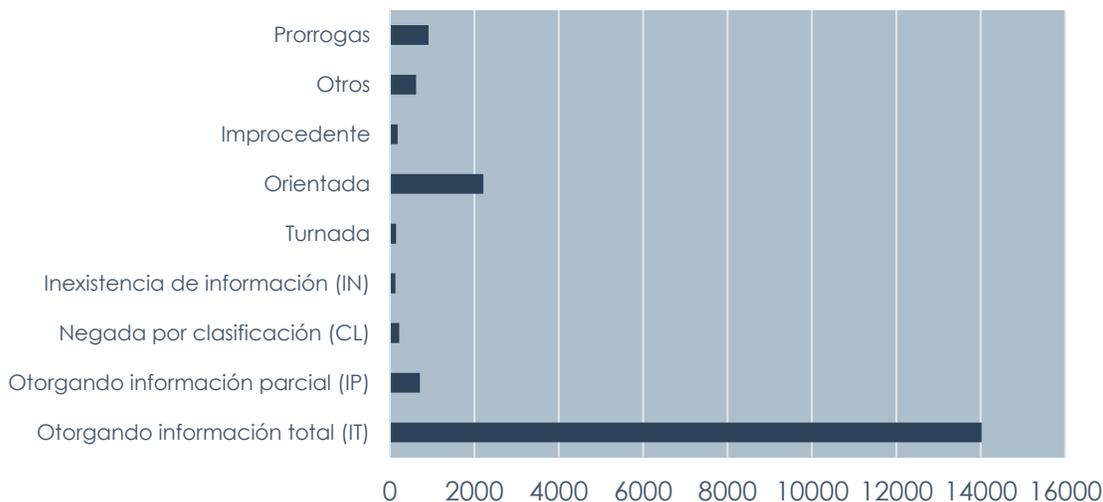
Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

2.2 TIPO DE RESPUESTA

Sobre el tipo de respuesta, del total de solicitudes de acceso a la información pública respondidas de enero a octubre 2022, el 73.12% de los casos la persona solicitante, fue informada de la disponibilidad de información total (IT), el 11.56% se les notificó a quién deberían realizar la solicitud de acuerdo a sus atribuciones es decir, fueron orientados al SO que

cuenta con la información, por otra parte el 15.32% restante se encuentran desagregadas de acuerdo al tipo de respuesta, ya sea otorgando información total (IT), información parcial (IP), negada por clasificación (CL), inexistencia de información (IN), turnada, orientada, improcedente, prorrogas y otros, como se muestra en la gráfica 2.2

Gráfica 2.2 Tipo de respuesta a las solicitudes de información de enero a octubre 2022.



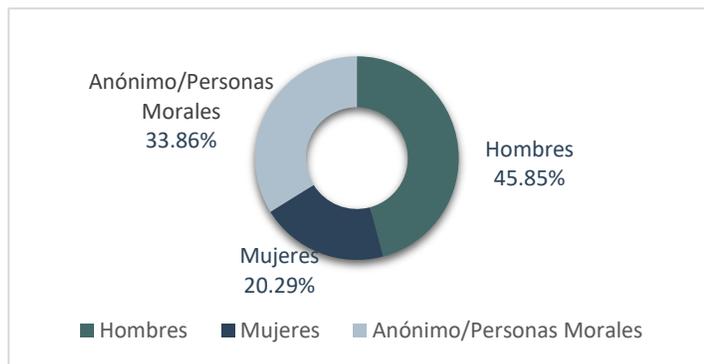
Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

2.3 PERFIL DEL SOLICITANTE.

La información sobre el perfil sociodemográfico se recopila para fines estadísticos al momento en que ingresa la solicitud y es opcional para las personas solicitantes; identificándose que el 45.85% de las solicitudes de acceso a la información pública son realizadas por hombres, el 20.29% por mujeres y el 33.86% no tiene registro alguno por lo que son considerados como anónimos/personas morales.

Gráfica 2.3 Porcentaje de Solicitudes de Información, según perfil de solicitante, reportado de enero a octubre 2022.

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.



Durante el periodo que se informa, hubo un incremento del 45.92% respecto a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas el año anterior, de igual forma un crecimiento del 91.39% respecto a lo reportado en el 2017.

Tabla 2.3 Registro anual de solicitudes de acceso a la información pública del 2017 a octubre de 2022

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes recibidas	10,018	9,279	9,748	15,363	13,140	19,174

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

2.4 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS POR EL ITAIPUE.

De enero a octubre del presente año, el ITAIPUE recibió y atendió 325 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 321 ingresaron vía INFOMEX, 3 a través del correo electrónico oficial y 1 mediante escrito presentado en las Instalaciones del Instituto.

En la siguiente tabla 2.4 se muestra el comportamiento de ingreso de las solicitudes de información al Instituto por mes, de manera global.

Tabla 2.4 Estadística de Solicitudes de Información ingresadas al ITAIPUE de enero a octubre de 2022, desglosadas por mes.

MES	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS AL ITAIPUE
1. Enero	27
2. Febrero	29
3. Marzo	33
4. Abril	34
5. Mayo	40
6. Junio	22
7. Julio	18
8. Agosto	32
9. Septiembre	72
10. Octubre	18
TOTAL	325

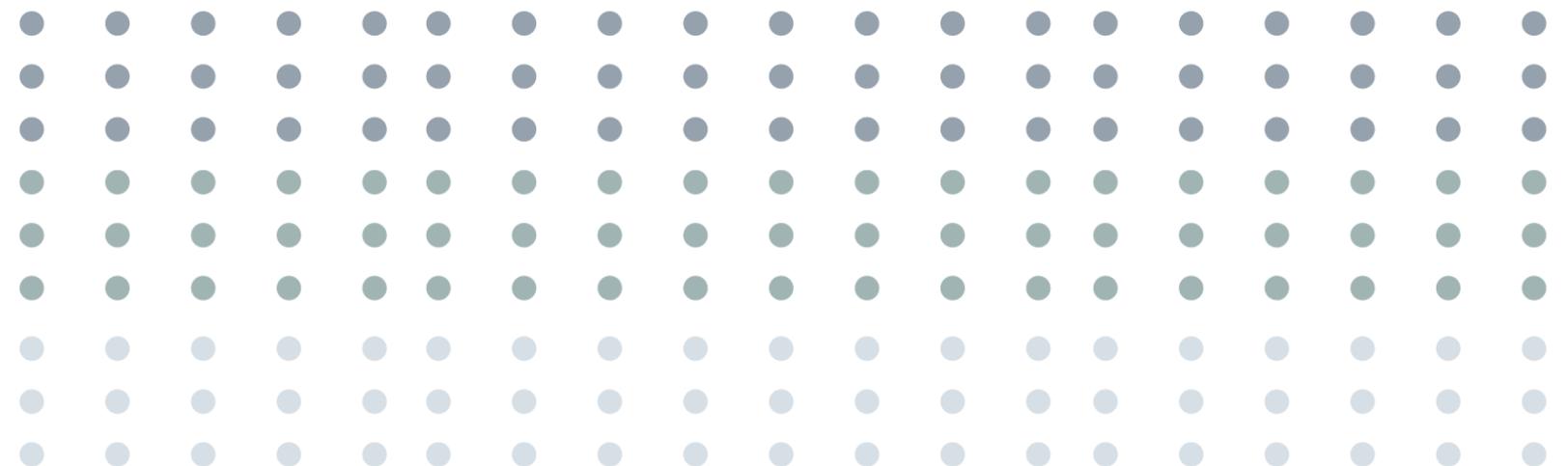
Fuente: ITAIPUE, Unidad de Transparencia

El 37.84% de las 325 solicitudes de acceso a la información pública recibidas fueron reorientadas, por lo que se pidió a quien realizó la solicitud se dirigiera con el sujeto obligado competente, de conformidad con las funciones y atribuciones que la normatividad aplicable les confiere, ya que este Órgano Garante no genera o posee dicha información.

Tabla 2.4.1 *Notorias incompetencias enero a octubre de 2022.*

MES	NOTORIAS INCOMPETENCIAS
1. Enero	12
2. Febrero	11
3. Marzo	10
4. Abril	14
5. Mayo	22
6. Junio	14
7. Julio	6
8. Agosto	14
9. Septiembre	11
10. Octubre	9
TOTAL	123

Fuente: ITAIPUE, Unidad de Transparencia



CAPÍTULO 03

SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES A LOS SUJETOS OBLIGADOS
(ARCO)



CAPÍTULO 3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LOS SUJETOS OBLIGADOS (ARCO)

De enero a octubre, ingresaron a los SO del estado un total de 1 mil 420 solicitudes de Derechos ARCO. A continuación, en la tabla 3 se presenta el comportamiento de ingreso de solicitudes de Derechos ARCO por grupo de SO.

Tabla 3 Número de solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO ingresadas a los SO de enero a octubre 2022.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SOLICITUDES
Poder Ejecutivo (Dependencias)	438
Poder Ejecutivo (Entidades)	542
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	22
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	2
Tribunales Administrativos	3
Organismos Autónomos	49
Partidos Políticos	4
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	78
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	146
Ayuntamientos (Entidades)	68
Personas Físicas y Morales	2
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	64
TOTAL	1,420

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

De la tabla anterior se puede analizar que, del total de solicitudes de Derechos ARCO, el 38.17% fueron realizadas a las Entidades que integran el Poder Ejecutivo, siendo Personas Físicas y Morales los que menos recibieron con el 0.14% en este año.

3.1 TIPO DE RESPUESTA.

A continuación, en la tabla 3.1 se puede observar que el derecho que se ejerce mayormente es el de acceso, con el 77.26% del total de las solicitudes recibidas y aceptadas, seguido del derecho de rectificación con un 20.42% y el 2.32% restante se encuentran agrupadas en oposición y cancelación.

Tabla 3.1 Tipo de respuesta a las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO de enero a octubre de 2022.

DERECHO EJERCIDO	NÚMERO DE SOLICITUDES	PORCENTAJE (100%)
Derecho de acceso	1,097	77.26%
Derecho de rectificación	290	20.42 %
Derecho de cancelación	24	1.69 %
Derecho de Oposición	9	0.63 %
TOTAL	1,420	100.00%

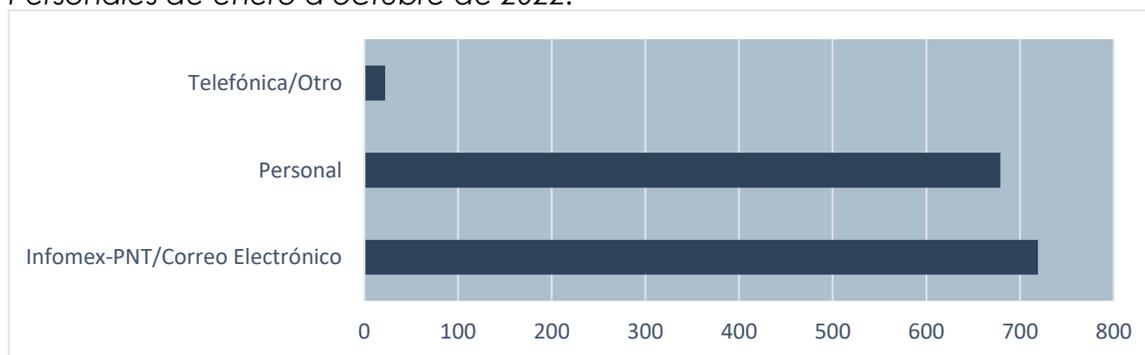
Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

3.2 MEDIO DE RECEPCIÓN.

Respecto del medio de recepción, como puede observarse en la siguiente gráfica 3.2, del total de las solicitudes de Derechos ARCO presentadas ante los SO el 50.63% se hizo a través de medios electrónicos, que incluye e-mail y sistemas INFOMEX-PNT.

El 47.82% de los casos se realizaron de manera personal y el 1.55% restante fueron vía telefónica y otros.

Gráfica 3.2 Medio de recepción de las solicitudes de Protección de Datos Personales de enero a octubre de 2022.

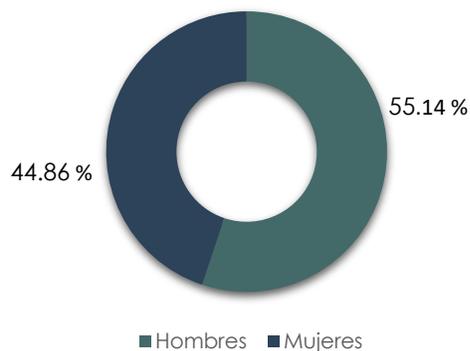


Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

3.3 PERFIL DEL SOLICITANTE.

La información sobre el perfil sociodemográfico, se recopila para fines estadísticos al momento que ingresa la solicitud y es opcional para las personas solicitantes. De lo que se puede identificar es que el 55.14% del total de las solicitudes de Derechos ARCO son realizadas por hombres y el 44.86% restante fue presentado por mujeres.

Gráfica 3.3 Número de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO por tipo de derecho y sexo de enero a octubre 2022



SEXO	ACCESO	RECTIFICACIÓN	CANCELACIÓN	OPOSICIÓN
Mujeres	475	131	23	8
Hombres	622	159	1	1

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

Durante el periodo que se informa, se puede observar un incremento del 162.96% respecto a las Solicitudes de Derechos ARCO del año inmediato anterior.

Tabla 3.3 Registro anual de solicitudes de Derecho ARCO de 2017 a octubre de 2022

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Solicitudes de Derecho ARCO	1,825	1,119	320	519	540	1,420

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación, con los datos del Sistema ICSSO e información proporcionada por los Sujetos Obligados del ámbito Estatal.

3.4 SOLICITUDES RESPECTO AL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO RECIBIDAS POR EL ITAIPUE.

De enero a octubre del 2022; el ITAIPUE recibió y gestionó 38 solicitudes respecto al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), las cuales ingresaron vía INFOMEX.

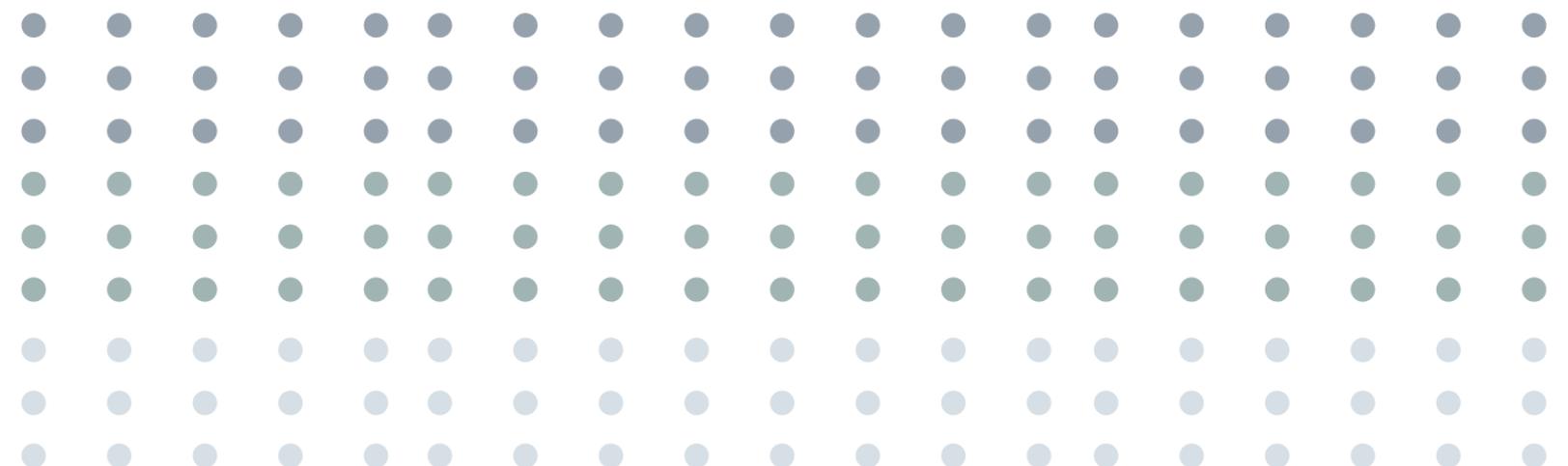
En la siguiente tabla 3.4, se muestra el comportamiento de ingreso de las solicitudes de protección de datos personales al Instituto por mes, de manera global.

Tabla 3.4 Estadística de Solicitudes de Protección de Datos Personales ingresadas al ITAIPUE de enero a octubre de 2022, desglosadas por mes.

MES	SOLICITUDES ARCO INGRESADAS AL ITAIPUE
1. Enero	7
2. Febrero	6
3. Marzo	6
4. Abril	3
5. Mayo	2
6. Junio	5
7. Julio	3
8. Agosto	4
9. Septiembre	0
10. octubre	2
TOTAL	38

Fuente: ITAIPUE, Unidad de Transparencia

De las 38 solicitudes presentadas, se declaró la improcedencia por razón de la incompetencia para darles trámite por parte del ITAIPUE en un 100.00% de ellas, y se orientó a los ciudadanos para que presentaran sus solicitudes ante los Sujetos Obligados competentes, de acuerdo con las atribuciones conferidas a éstos por la normatividad aplicable.



CAPÍTULO 04

RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN
EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA



CAPÍTULO 4. RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Como Órgano Garante del derecho de acceso a la información pública, el ITAIPUE tiene la atribución de resolver los medios de impugnación que se interpongan para tutelar dicho derecho.

En este capítulo se reporta la labor realizada por el instituto respecto a las resoluciones a los diversos medios de impugnación resueltos en materia de acceso a la información pública.

4.1 RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Como se muestra en la tabla 4.1, de enero a octubre de 2022, se interpusieron ante el Instituto 1,971 recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública contra Sujetos Obligados de la ley.

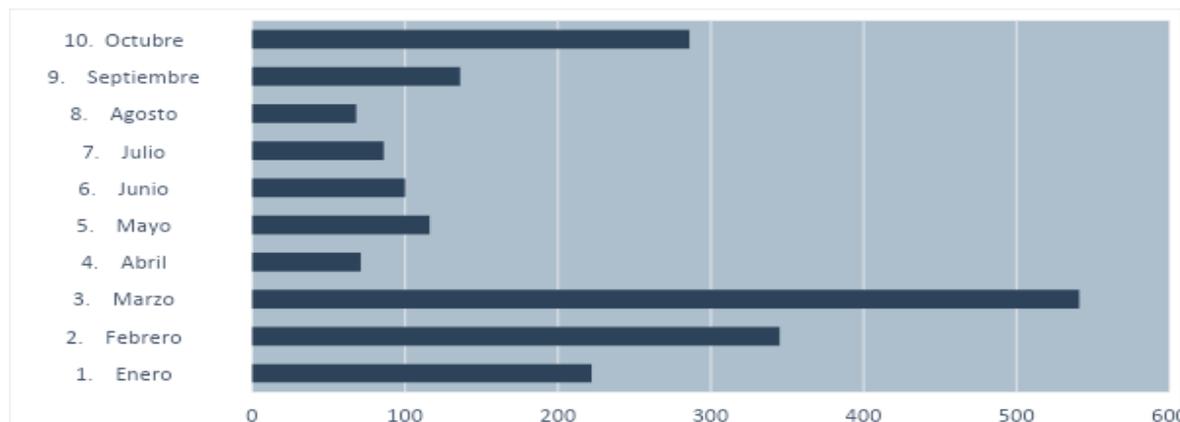
Tabla 4.1 Comparativo de Recursos de Revisión en materia de acceso a la información pública, presentados ante el ITAIPUE de manera anual de 2017 a 2022

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NÚMERO DE RECURSOS INICIADOS	307	471	946	536	742	1,971

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Respecto a los recursos de revisión presentados en materia de acceso a la información pública de enero a octubre del 2022 ante el Órgano Garante, marzo fue el mes en que existió mayor incidencia con 541 recursos de los 1,971 interpuestos, lo cual se detalla en la siguiente gráfica 4.1.

Gráfica 4.1 Número de recursos de Revisión en materia de accesos a la información pública interpuestos ante el ITAIPUE de manera mensual de enero a octubre de 2022.



MES	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS
1. Enero	222
2. Febrero	345
3. Marzo	541
4. Abril	71
5. Mayo	116
6. Junio	100
7. Julio	86
8. Agosto	68
9. Septiembre	136
10. Octubre	286
TOTAL	1,971

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Del total de recursos interpuestos en materia de acceso a la información pública, en primer lugar, se ubican los presentados en contra de los Ayuntamientos con un 70.37%, seguido del Poder Ejecutivo del Estado (dependencias, entidades, colegios y universidades) con un 21.06%, en tercera posición se encuentran los Organismos Autónomos con el 5.48% y el 3.09% se encuentra desagregado entre los grupos de Sujetos Obligados restantes, como se detalla en la siguiente tabla 4.1.2.

Tabla 4.1.2 Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos ante el Instituto, desagregado por grupos de sujetos obligados, de enero a octubre 2022.

GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS
Poder Ejecutivo (Dependencias)	340
Poder Ejecutivo (Entidades)	57
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	18
Poder Legislativo	20
Poder Judicial	16
Tribunales Administrativos	2
Organismos Autónomos	108
Partidos políticos	13
Ayuntamientos	1,387

GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS
Personas Físicas y Morales	2
Sindicatos	5
Fideicomisos y Fondos públicos	3
Otros	0
TOTAL	1,971

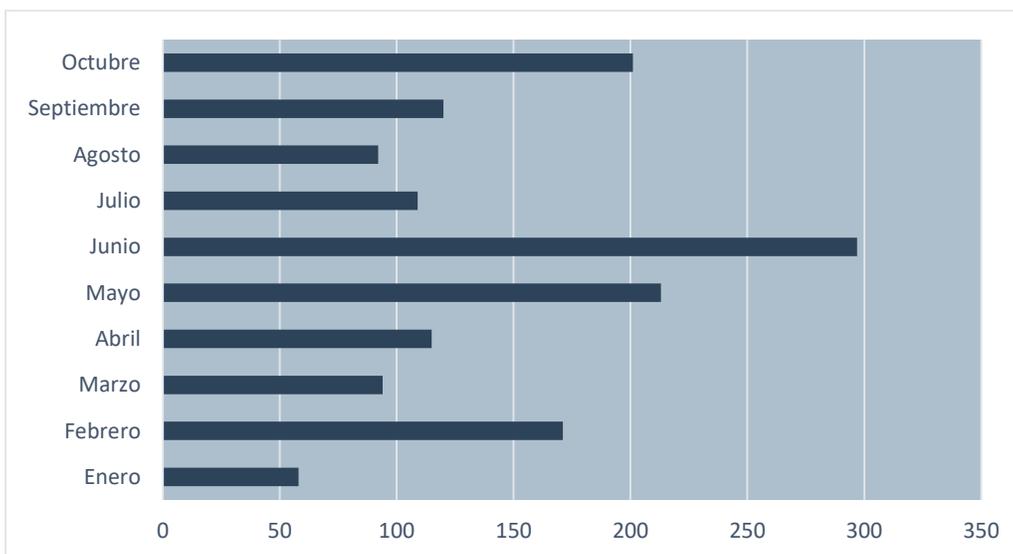
Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

4.2 RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De enero a octubre de 2022, el pleno del ITAIPUE resolvió 1,470 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, interpuestos contra SO de la ley.

En la siguiente gráfica 4.2 se puede observar que el mes de junio fue en el que se generaron el mayor número de resoluciones, con un total del 20.20%; seguido del mes de mayo con un 14.49% del total recibidas en el periodo reportado del 2022.

Gráfica 4.2 Número de Recursos de Revisión en materia de acceso a la información pública, resueltos por el instituto de manera mensual, de enero a octubre de 2022



MES	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS
1. Enero	58
2. Febrero	171
3. Marzo	94
4. Abril	115
5. Mayo	213
6. Junio	297
7. Julio	109
8. Agosto	92
9. Septiembre	120
10. Octubre	201
TOTAL	1,470

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

En cuanto a los recursos de revisión en materia de acceso a la información resueltos por el Instituto durante 2022, en la siguiente tabla 4.2 se puede apreciar el tipo de resolución y los sujetos obligados.

Tabla 4.2 Recursos de revisión 2022, en materia de acceso a la información, por tipo de resolución y sujeto obligado

SUJETO OBLIGADO	REVOCADO	CONFIRMADO	SOBRESEÍDO	DESECHADOS	TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS	EN PROCESO	TOTAL DE RECURSOS RECIBIDOS
Poder Ejecutivo (Dependencias)	6	19	62	86	173	167	340
Poder Ejecutivo (Entidades)	0	6	3	24	33	24	57
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	1	0	0	10	11	7	18
Poder Legislativo	0	0	3	11	14	6	20
Poder Judicial	2	1	1	4	8	8	16
Tribunales Administrativos	0	0	0	2	2	0	2
Organismos Autónomos	8	3	4	45	60	48	108
Partidos Políticos	4	0	1	5	10	3	13
Ayuntamientos	449	5	242	453	1,149	238	1,387
Personas Físicas y Morales	0	0	2	0	2	0	2
Sindicatos	0	0	0	5	5	0	5
Fideicomisos y Fondos Públicos	0	1	1	1	3	0	3
Otros	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	470	35	319	646	1,470	501	1,971

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Es importante mencionar que, sobre el porcentaje de recursos recibidos durante 2022, el 74.58% han sido resueltos al mes de octubre, mientras que el 25.42% permanece en proceso.

En la tabla 4.2.1, se muestra un comparativo anual de las resoluciones emitidas por el Pleno de 2017 a 2022, desglosadas por sentido. Cabe destacar que en estas cifras se excluyen los recursos que fueron desechados.

Tabla 4.2.1 Comparativo anual de recursos de recursos de revisión, en materia de acceso a la información resueltos por el ITAIPUE, por sentido de la resolución de 2017 a 2022"

TIPO DE RESOLUCIÓN	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL DE RESUELTOS
Revocado	76	95	130	34	155	470	960
Confirmado	23	24	10	5	6	35	103
Sobreseído	99	108	128	33	63	319	750
TOTAL	198	227	268	72	224	824	1,813

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Durante 2022, el tipo de resolución que predominó en los recursos de revisión de solicitudes de acceso a la información pública, fue el de revocación seguido del sobreseimiento.

4.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

El artículo 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado indica que las resoluciones que emite el ITAIPUE serán vinculatorias, inatacables y obligatorias para los sujetos obligados.

Con relación a las resoluciones notificadas y dictadas por el Pleno del ITAIPUE, dentro del período de enero a octubre de 2022, se emitieron un total de 152 acuerdos que resuelven el cumplimiento o incumplimiento de sus determinaciones como se muestra en la tabla 4.3.

Tabla 4.3 Estadística de cumplimiento de recursos de revisión, en materia de acceso a la información, dentro del periodo de enero a octubre de 2022

NÚMERO DE ACUERDOS QUE RESUELVEN EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE SUS DETERMINACIONES	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS
		32

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Cabe reconocer que el resultado que se ha obtenido en materia de cumplimiento de las resoluciones deriva también del correcto funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados, así como de la documentación que hacen de todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones.

4.4 MEDIDAS DE APREMIO

En el periodo de enero a octubre de 2022, el ITAIPUE impuso 22 medidas de apremio consistentes en multas por el incumplimiento a determinaciones dictadas en materia de acceso a la información; lo cual se encuentra detallado en la siguiente tabla 4.4.

Tabla 4.4 Medidas de apremio, por incumplimiento a determinaciones dictadas en materia de acceso a la información pública

GRUPO DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE MULTAS	NÚMERO DE AMONESTACIONES PÚBLICAS
Organismos Autónomos	1	0
Partidos Políticos	4	0
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	3	1
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	14	71
TOTAL	22	72

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Así mismo de enero a octubre de 2022, el ITAIPUE aplico 72 medidas de apremio consistentes en Amonestaciones Públicas a los sujetos obligados como consecuencia de no atender los requerimientos realizados por esta Autoridad, las cuales fueron aprobadas por el Pleno y se detallan en la tabla anterior.

4.5 VISTAS ORDENADAS POR EL ITAIPUE ANTE LAS CONTRALORÍAS O EQUIVALENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado establece en su artículo 201 que en aquellos casos en que el presunto infractor tenga la calidad de personal que trabaja en el servicio público, el ITAIPUE deberá remitir a la autoridad competente, junto con la denuncia

correspondiente, un expediente en que se contengan todos los elementos que sustenten la presunta responsabilidad administrativa.

En este sentido, es que los sujetos obligados deben cumplir con las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en cuyo artículo 198 se prevén una serie de infracciones, como causas de sanción por incumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho ordenamiento legal.

En caso de que el Instituto advierta la presunta comisión de una infracción tipificada legalmente, hará del conocimiento del órgano interno de control de la instancia competente para que éste inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

De enero a octubre de 2022, en 253 ocasiones se ha hecho del conocimiento del órgano interno de control de los Sujetos Obligados dichas infracciones, lo cual se encuentra detallado en la siguiente tabla 4.5.

Tabla 4.5 *Vistas otorgadas por el ITAIPUE al Órgano interno de control de los Sujetos Obligados de enero a octubre de 2022*

GRUPO DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE VISTAS TURNADAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Poder Ejecutivo (Dependencias)	0
Poder Ejecutivo (Entidades)	0
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	0
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Tribunales Administrativos	0
Organismos Autónomos	1
Partidos Políticos	0
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	2
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	250
Ayuntamientos (Entidades)	0
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	0
TOTAL	253

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

4.6 ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En este apartado se presenta un balance de los amparos interpuestos en los que el ITAIPUE es parte, así como el estado en el que se encuentran; además de las demandas de nulidad promovidas en contra de las resoluciones del Instituto en juicios contenciosos administrativos y su situación, sobre actos relacionados con transparencia y acceso a la información pública.

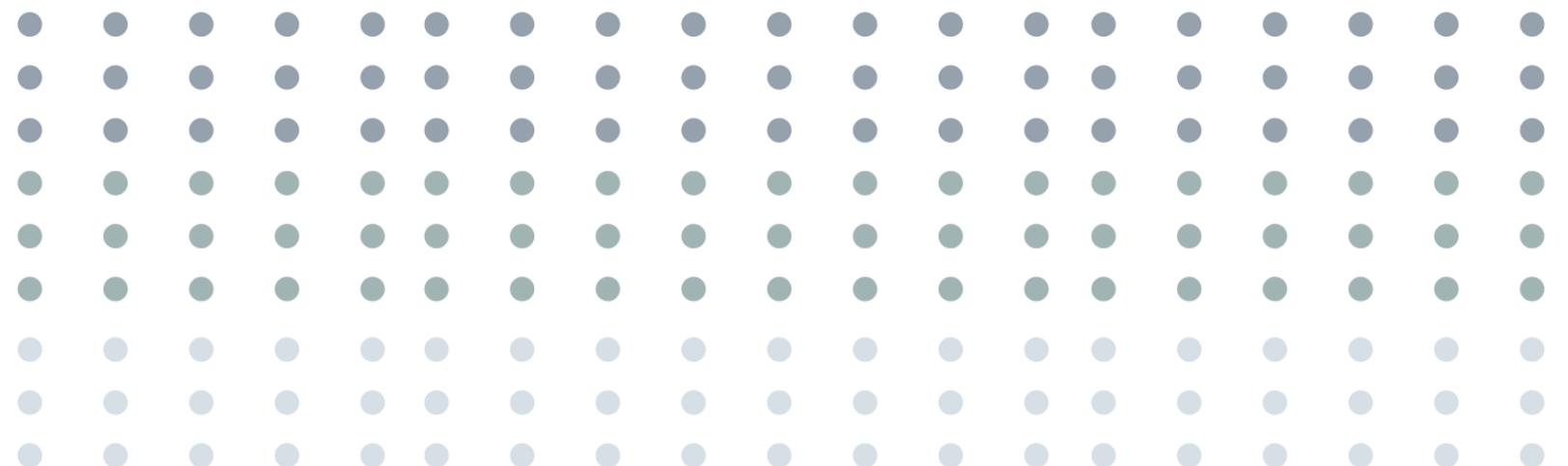
Tabla 4.6 Incidencia mensual de juicios de amparo, en materia de Transparencia y Acceso a la información, presentados contra el ITAIPUE de enero a octubre de 2022

MES	NÚMERO DE JUICIOS DE AMPARO PRESENTADOS	NÚMERO DE JUICIOS DE AMPARO RESUELTOS
Enero	0	0
Febrero	2	2
Marzo	4	1
Abril	1	0
Mayo	0	0
Junio	0	2
Julio	0	0
Agosto	1	0
Septiembre	0	1
Octubre	2	1
Total	10	7

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

En este mismo periodo, se resolvieron 7 juicios de amparo, lo cual queda ilustrado en la tabla anterior.

Los juicios de amparo en materia de transparencia y acceso a la información son promovidos en contra de determinaciones emitidas por el Instituto en resoluciones y acuerdos de los cuales han sido resueltos en primera instancia, pero no todos, en definitiva.



CAPÍTULO 05

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



CAPÍTULO 5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

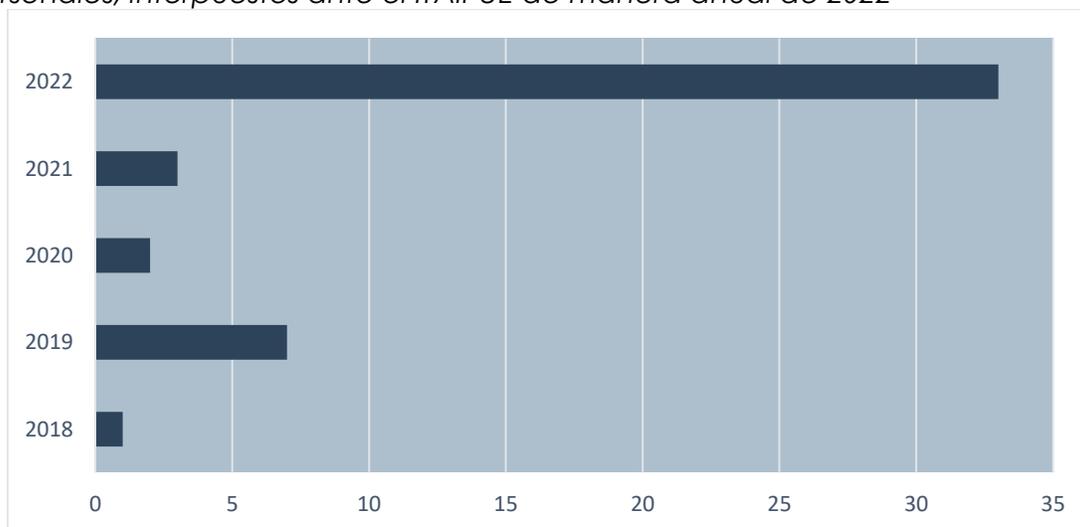
En el marco de este capítulo, se destaca el trabajo del Instituto sobre las resoluciones de recursos de revisión en materia de protección de datos personales y de los procedimientos de verificación de tratamiento de datos personales, asesorías brindadas; así como la generación de infografías en la materia.

5.1 RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL ITAIPUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

De acuerdo con el artículo 122, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, los recurrentes tienen el derecho de interponer un recurso de revisión respecto a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición).

En la siguiente gráfica 5.1, se muestra un comparativo de los recursos en materia de protección de datos personales que, durante 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se presentaron ante el ITAIPUE.

Gráfica 5.1 Comparativo de recursos de revisión en materia de Protección de Datos Personales, interpuestos ante el ITAIPUE de manera anual de 2022



AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
NÚMERO DE RECURSOS INICIADOS	1	7	2	5	33

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

De enero a octubre de 2022, el ITAIPUE recibió 33 recursos de revisión derivado de solicitudes en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

Tabla 5.1 Número de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, interpuestos ante el ITAIPUE de manera mensual, de enero a octubre de 2022

MES	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS
Enero	4
Febrero	0
Marzo	4
Abril	0
Mayo	1
Junio	1
Julio	1
Agosto	3
Septiembre	4
Octubre	15
TOTAL	33

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

En la siguiente tabla 5.1.2, se muestra el total de recursos de revisión interpuestos en materia de protección de datos personales, por grupo de sujetos obligados.

Tabla 5.1.2 Recursos de revisión en materia de protección de datos personales interpuestos ante el ITAIPUE, desagregado por grupos de SO. de enero a octubre de 2022

GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS
Poder Ejecutivo (Dependencias)	16
Poder Ejecutivo (Entidades)	1
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	0
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Tribunales Administrativos	0
Organismos Autónomos	2

GRUPOS DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS
Partidos Políticos	0
Ayuntamientos	14
Personas Físicas y Morales	0
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	0
TOTAL	33

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

5.2 RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL ITAIPUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

De los recursos de revisión en materia de protección de datos personales recibidos en 2022, 2 fueron resueltos y 12 fueron desechados. De entre los recursos resueltos, uno fue sobreseído y otro confirmado. Los 19 recursos restantes, se encuentran en trámite.

Tabla 5.2 Recursos de revisión resueltos por el ITAIPUE en materia protección de datos personales de enero a octubre de 2022.

	REVOCADO	CONFIRMADO	SOBRESSEÍDO	DESECHADOS	TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS
TOTAL	0	1	1	12	14

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

5.3 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO.

El artículo 145 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado indica que las resoluciones que emite el ITAIPUE son vinculatorias, inatacables y definitivas para los SO.

En 2022 ningún recurso de revisión en la materia fue revocado, por lo que no se emitió una resolución a la que se tuviera que dar cumplimiento.

5.4 ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, tiene la facultad de proporcionar información y capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales tanto a la ciudadanía como a todo Sujeto Obligado que así lo requiera, es por eso que, durante 2022, el Instituto brindó un total de 77 asesorías gratuitas a ciudadanos del Estado, para orientarlos con dudas sobre la materia. Del total, se desagrega que 41 asesorías beneficiaron a hombres y 36 a mujeres; 26 fueron impartidas de manera presencial y 51 por vía telefónica.

De la misma forma, se brindaron 35 asesorías a personas que trabajan en el servicio público de distintos Sujetos Obligados, de las cuales 1 fue solventada por correo electrónico, 4 de manera presencial, y 30 fueron atendidas por vía telefónica.

Tabla 5.4 Asesorías en materia de protección de datos personales.

ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BRINDADAS	
Particulares	77
Personas que trabajan en el servicio público	35
TOTAL	112

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

Tabla 5.4.1 Asesorías en materia de protección de datos personales brindada desglosada por medio de atención.

MEDIO DE ATENCIÓN	NÚMERO DE ASESORÍAS
Correo electrónico	1
Presencial	30
Vía telefónica	81
Asesoría virtual (plataforma)	0
TOTAL	112

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

5.5 VERIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De acuerdo con los artículos 109, fracción V, 150, y 151 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el Instituto de Transparencia, cuenta con la facultad de substanciar un procedimiento de verificación de tratamientos de datos personales efectuados por los sujetos obligados, el cual puede ser iniciado de oficio o por instancia de parte. Dicho procedimiento tiene por objeto vigilar y verificar el cumplimiento de los principios, deberes y demás obligaciones emanadas de las disposiciones contenidas en la referida ley y demás ordenamientos, en relación con los datos personales tratados por los sujetos obligados en el Estado de Puebla.

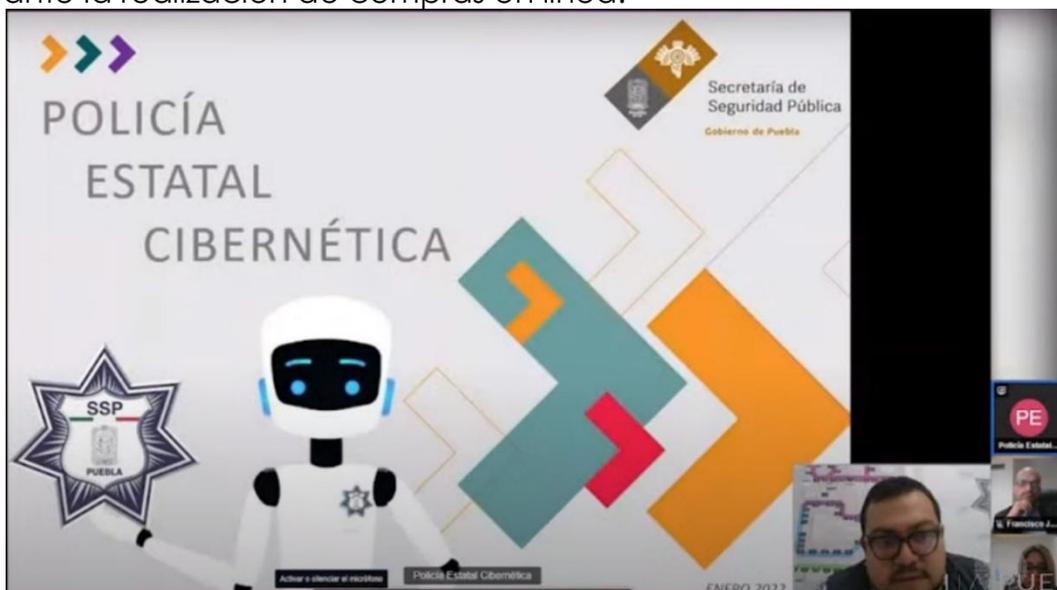
Durante el ejercicio 2022, se han iniciado cuatro procedimientos de verificación de tratamientos de datos personales; tres de manera oficiosa, en contra de los siguientes Sujetos Obligados: Honorable Ayuntamiento de San Pedro Yeloixtlahuaca, Honorable Ayuntamiento de Ajalpan y Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, y uno a instancia de parte, en contra del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Finalmente, se dictaron cuatro resoluciones en las que se corroboró que los Sujetos Obligados, habían dado cabal cumplimiento a las resoluciones que pusieron fin a los procedimientos de verificación de tratamiento de datos personales respectivos y que se encontraban pendiente de cumplimiento por parte del sujeto obligado correspondiente. Al respecto, se dictaron dos resoluciones de cumplimiento en relación a dos asuntos contra el Honorable Ayuntamiento de Coronango, una resolución respecto al Honorable Ayuntamiento de Huejotzingo, y una resolución respecto a la Secretaría de Salud.

5.6 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El día 28 de enero y en conmemoración al Día Internacional de la Protección de Datos Personales, el ITAIPUE llevó a cabo la Charla Virtual “La Protección de los Datos Personales en Redes Sociales”, impartida por la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

La charla virtual fue impartida por el Lic. Jesús Amigón Enríquez, Jefe de Departamento de Atención y Prevención, quien mencionó los principales puntos a identificar cuando se ve afectada la privacidad al navegar en Internet, así como una serie de recomendaciones para reforzar la seguridad de los datos personales, tales como configurar la privacidad de las redes sociales, evitar la publicación de datos personales como domicilio, teléfono o correo electrónico, no proporcionar contraseñas o claves de acceso a terceros, y verificar la autenticidad de los sitios web durante la realización de compras en línea.



De igual forma, fueron expuestos los once incidentes más comunes que desde la Policía Cibernética se tienen identificados, entre los que se encuentran el cyberbullying, ciberextorsión, ciberfraude y ciberamenaza, mismos que concentran el setenta u ochenta por ciento del total de reportes al día.

La charla virtual fue retransmitida, en vivo, a través de los diferentes canales de comunicación que el ITAI PUE tiene a su disposición.

5.7 INFOGRAFÍAS EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.



Por otro lado, a fin de fomentar el buen tratamiento de datos personales se crearon infografías interactivas y amigables, en sus diversas vertientes.



Dicho material ha sido difundido en medios electrónicos y redes sociales, y se centra en la definición de conceptos importantes tales como:



En las infografías se aprecian recomendaciones y tips en ámbitos de la vida cotidiana, tales como:



Derivado de la importancia del tema, se han generado y publicado infografías que informan acerca del expediente clínico: así como en qué consiste, cuál es la normativa que lo rige, y el derecho que tienen los pacientes para acceder a él.

Finalmente, se han publicado infografías que explican los diferentes riesgos a la privacidad y la protección de los datos personales en medios digitales y en el uso de nuevas tecnologías como redes sociales. Siendo los temas de interés: doxing, sextorsión, sexting, phishing, pharming, entre otros.



Por lo que, es importante que toda información publicada por este Instituto cuente con recomendaciones para que la ciudadanía no se vea afectada por tales situaciones.

5.8 CAPACITACIONES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.

El ITAIPUE ha brindado diecisiete capacitaciones en materia de protección de datos personales a 1,051 personas que trabajan en el servicio público adscritos a los diferentes Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

En las capacitaciones brindadas se han explicado y socializado contenidos propios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y de los diferentes lineamientos existentes en la materia, tanto emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, como por el propio ITAIPUE.

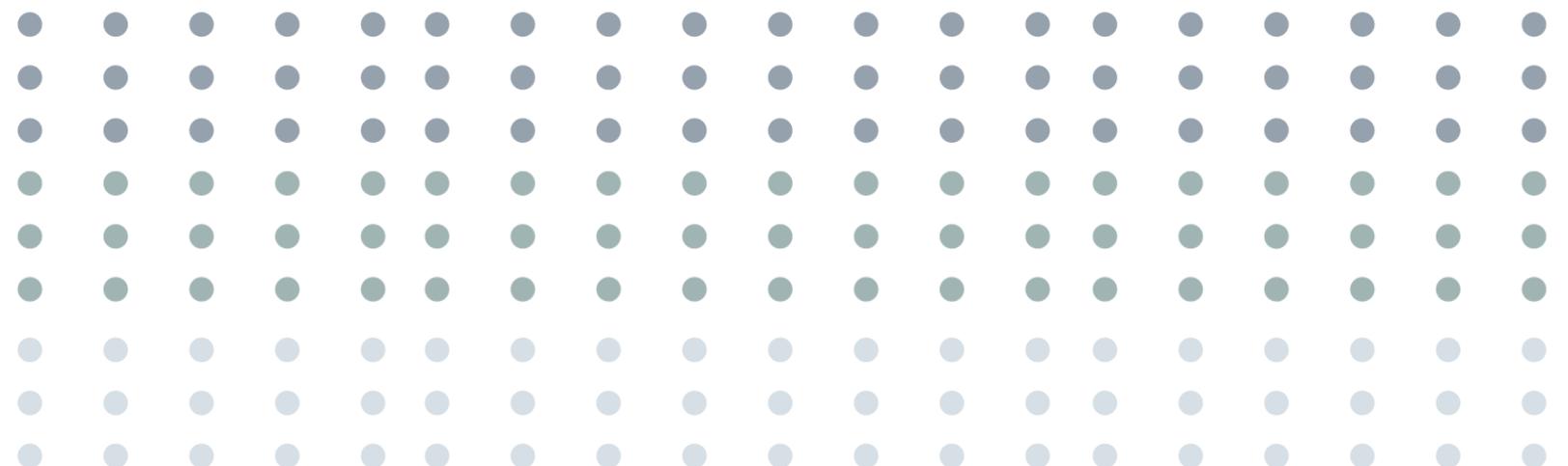
De manera específica, se han tratado puntos sumamente importantes como la definición del concepto de dato personal y el de dato sensible. También se ha explicado qué es y qué debe contener un aviso de privacidad, en sus dos modalidades, así como las diferentes obligaciones que debe observar cualquier persona que trabaja en el servicio público adscritos a los diferentes Sujetos Obligados que maneje datos personales, como:



En lo que respecta a los derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad), se ha explicado en qué consisten y para qué sirven cada uno de los derechos mencionados, así como el procedimiento para presentar una solicitud en la que se ejerzan. Esto último incluye aspectos fundamentales como las diferentes reglas para acreditar la identidad de la persona titular de datos personales y la representación de éstos por parte de un tercero. Igualmente, se han comentado contenidos referentes al recurso de revisión, como medio de impugnación ante la existencia de algún tipo de inconformidad derivada de la respuesta otorgada por el sujeto obligado o de la falta de respuesta, cualquiera que fuere el caso, así como aspectos básicos relacionados a los lineamientos de evaluaciones de impacto y medidas compensatorias.

Finalmente, cabe destacar que en las capacitaciones brindadas en materia de datos personales se abre un espacio para preguntas y respuestas al término de la misma. Asimismo, se ha brindado al oyente la oportunidad de plantear dudas y preguntas a lo largo de las sesiones de capacitación. Lo anterior, con el objeto de despejar las dudas que tengan las personas que trabajan en el servicio público participantes o, en su caso, realizar la aclaración de algún aspecto concreto tratado durante la capacitación.





CAPÍTULO 06

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A
SUJETOS OBLIGADOS



CAPÍTULO 6. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A SUJETOS OBLIGADOS



2022
Julio



Lunes 18

SICOM

Jueves 21

Datos Personales 2

[Click para registrarte...](#)

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, ha diseñado e implementado temas que permiten a los Sujetos Obligados contar con las herramientas necesarias a fin de cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Cabe señalar que, en promedio, se llevaron a cabo 3 capacitaciones por semana, cuyos temas y materiales fueron difundidos en la página web del Instituto. Y se privilegió la realización de las mismas de manera virtual.

Tabla 6. Acciones de capacitación de manera virtual a personas que trabajan en el servicio público, adscritos a los diferentes Sujetos Obligados del Estado de Puebla de enero a octubre del 2022, desagregado por tema.

TEMA	CAPACITACIONES	PERSONAS CAPACITADAS
(Datos personales primera parte) Ejercicio de derechos arco y recurso de revisión	8	533
(Datos personales segunda parte) Principios y Deberes Legales	9	518
Administración SIPOT	2	63
Clasificación de Información y Generación de Versiones Publicas	11	738
Ética, Corrupción y Administración Pública	2	144
Introducción a la transparencia	4	225
Medidas de apremio y Medios de Impugnación	7	376
Metodología de verificación	9	676
Modificación a los Lineamientos Técnicos Generales	7	317
Obligaciones de Transparencia	11	752
SICOM	4	144
SIPOT carga de obligaciones de transparencia	4	250
SISAI 2.0	4	178
Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas	1	90
Lineamientos Técnicos Generales	1	88
Total	84	5,092

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Ejecutiva



De enero a octubre del 2022, fueron capacitados de manera virtual, el personal que labora en los siguientes Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

GRUPO DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS CAPACITADOS
Poder Ejecutivo (Dependencias)	19
Poder Ejecutivo (Entidades)	22
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	25
Poder Legislativo	1
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	2
Organismos Autónomos	5
Partidos Políticos	7
Ayuntamientos	131
Ayuntamientos (Entidades)	3
Personas Físicas o Morales	1
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	5
Total	222

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Ejecutiva

6.1 CAPACITACIÓN INTEGRAL SIPOT.

Durante este año se ofertó el curso denominado Operación y Funcionalidades del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros, el cual fue realizado en conjunto con el Sistema Nacional de Transparencia y consiste en 8 módulos, integrados en 8 videos de YouTube que ofrecen a quienes cargan, validan y actualizan los formatos relativos a las obligaciones generales y específicas de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda la información necesaria para operar el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

MODULOS	TEMA
Módulo 1:	Introducción e ingreso al sistema
Módulo 2:	Unidades administrativas
Módulo 3:	Carga de información
	3.1 Carga de archivos (Excel)- Primera parte
	3.2 Carga de archivos (Excel)-Segunda parte
Módulo 4:	Administración de información
Módulo 5:	Carga de archivos: Cambios y Bajas de registros
Módulo 6:	Opciones avanzadas
Módulo 7:	Reportes
Módulo 8:	Respaldo de información, generación de expedientes electrónicos y borrado definitivo de registros.

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Ejecutiva

De enero a octubre del ejercicio 2022, 139 personas que trabajan en el servicio público adscritos a 48 Sujetos Obligados se han inscrito a la capacitación integral SIPOT, de los cuales, 78 han acreditado la evaluación en línea correspondiente a los 8 módulos.

6.2 RED LOCAL DE CAPACITACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS.

En el marco de la "Red Local de Capacitación", que consiste en la utilización de la plataforma del Centro Virtual de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI), Campus para personas que trabajan en el servicio público, que administra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que contiene diversos temas técnicos y de formación profesional para personas que trabajan en el servicio público, se reiteró la invitación a los Sujetos Obligados para inscribirse y cursar las capacitaciones que se encuentran disponibles en dicha herramienta.

Al mes de octubre del 2022, se han capacitado un total de 211 personas que trabajan en el servicio público adscritos a los diferentes Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Tabla 6.2 Capacitaciones y personal de los Sujetos Obligados capacitados a través del CEVINAI.

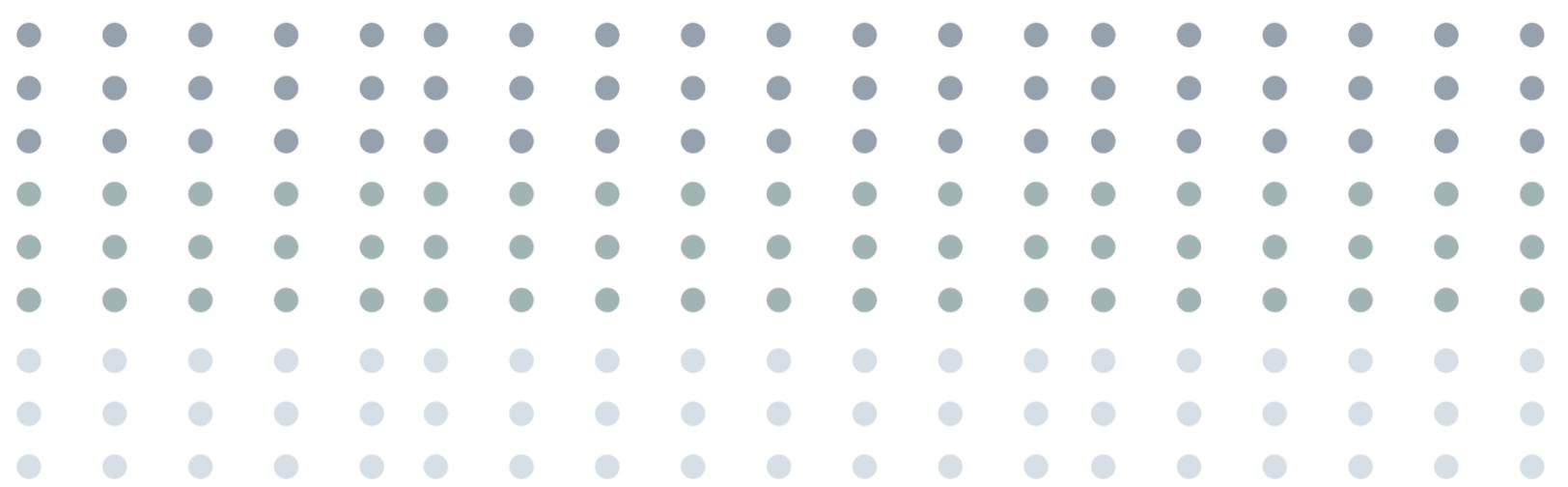
TEMA	PERSONAS CAPACITADAS
Clasificación de Información	34
Ética Pública	10
Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	9
Guía instructiva para el uso del SIPOT	9
Introducción a la Administración Pública Mexicana	4
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	6
Introducción a la Ley General de Archivos	13
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	23
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	29
Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos	14
Procedimientos de impugnación en materia de acceso a la información pública	15
Proceso de carga SIPOT	15
Reforma Constitucional en Materia de Transparencia	10
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas	11
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público.	5
Tratamiento de Datos Biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales	4
TOTAL	211

Tabla 6.2.1 Sujetos Obligados capacitados por el CEVINAI

GRUPO DE SUJETO OBLIGADO	SUJETOS OBLIGADOS CAPACITADOS
Poder Ejecutivo (Dependencias)	1
Poder Ejecutivo (Entidades)	3
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	5
Poder Legislativo	0
Poder Judicial	0
Tribunales Administrativos	0
Organismos Autónomos	0
Partidos Políticos	1

GRUPO DE SUJETO OBLIGADO	SUJETOS OBLIGADOS CAPACITADOS
Ayuntamientos	16
Ayuntamientos (Entidades)	1
Personas Físicas o Morales	0
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	0
Total	27

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Ejecutiva



CAPÍTULO 07

CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO EN
MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS
SUJETOS OBLIGADOS



CAPÍTULO 7. CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

De conformidad con lo previsto en los artículos 12 fracción I, 39 fracciones II, VIII y IX, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el ITAIPUE realizó las acciones correspondientes para verificar que los Sujetos Obligados publicaran, en sus respectivos sitios web y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que de acuerdo a lo establecido en dicho ordenamiento legal, deben poner a disposición de los ciudadanos.

Respecto a la metodología empleada por este Órgano Garante para la verificación de las obligaciones de transparencia de este año, se llevó a cabo la capacitación denominada "Metodología de Verificación", la cual fue impartida al mes de octubre a 617 personas que trabajan en el servicio público adscritos a los diferentes Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

7.1 PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

En total apego a lo establecido en el artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el Órgano Garante ha mantenido especial interés en actualizar el Padrón de Sujetos Obligados.

A la fecha y de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el ITAIPUE cuenta con un total de 346 Sujetos Obligados.

Tabla 7.1 Concentrado del Padrón de Sujetos Obligados.

TIPO DE SUJETO OBLIGADO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS
Poder Ejecutivo (Dependencias)	18
Poder Ejecutivo (Entidades)	26
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	33
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	2
Organismos Autónomos	6
Partidos Políticos	10

TIPO DE SUJETO OBLIGADO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	18
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	199
Ayuntamientos (Entidades)	3
Personas Físicas y Morales	2
Sindicatos	0
Fideicomisos y Fondos Públicos	26
Fideicomisos y/o fondos públicos sin estructura	0
TOTAL	346

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Ejecutiva

Es importante destacar que el padrón se actualiza continuamente, de acuerdo con los cambios que se generan en los SO de la entidad, lo cual es publicado en el portal de internet del Instituto.

7.2 TABLAS DE APLICABILIDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO.

La Tabla de Aplicabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, es la herramienta básica que permite tanto a la ciudadanía como al propio Sujeto Obligado, conocer cuáles son los artículos que de conformidad con su naturaleza jurídica le son aplicables, así como las áreas o unidades administrativas responsables de generar, cargar y publicar la información tanto en su sitio web, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, permitiendo que, en caso de ser necesario, se deslinden responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información pública, por lo que durante el ejercicio 2022, se trabajó con los Sujetos Obligados respecto de la actualización de las mismas, en atención a la modificación que sufrieron los Lineamientos Técnicos Generales y en los cambios de administración en el ámbito municipal.

7.3 VERIFICACIÓN A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En apego a lo establecido en los artículos 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 9 fracciones IV, IX, XX y XXII y 23 fracciones I, II, III y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; así como el Capítulo II de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de obligaciones de transparencia; de Denuncia por Incumplimiento a las

obligaciones de transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el ITAIPUE está realizando el procedimiento de verificación 2022 respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia, con el objetivo de verificar que los Sujetos Obligados carguen, actualicen y validen la información en sus sitios web y en la PNT.

Durante la Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del presente año, el Pleno de este Órgano, aprobó la Metodología para realizar la Verificación del Cumplimiento de la Publicación a las Obligaciones de Transparencia para el Ejercicio 2022, para lo cual se obtuvo en la misma sesión, la muestra aleatoria de los sujetos a verificar, resultando 173 Sujetos Obligados para ser verificados vía remota mediante el uso de tecnologías.

Tabla 7.3 *Concentrado.*

GRUPO DE SUJETOS OBLIGADOS	TOTAL
Poder Ejecutivo (Dependencias)	12
Poder Ejecutivo (Entidades)	13
Poder Ejecutivo (Colegios y Universidades)	14
Poder Legislativo	1
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	2
Organismos Autónomos	2
Partidos políticos	6
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	10
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	92
Ayuntamientos(Entidades)	2
Personas Físicas y Morales	1
Fideicomisos y/o fondos públicos	17
TOTAL	173

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Ejecutiva

Dentro de la metodología de verificación se establecen los términos para que los Sujetos Obligados atiendan los requerimientos u observaciones emitidas por el Instituto; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LTAIPEP; tienen a partir de la primera notificación y/o fase, veinte días hábiles para solventar y cumplir con lo requerido; en caso de no cumplir, en la segunda notificación y/o fase, contarán con un plazo de cinco días hábiles para el mismo proceso.

Con fundamento en el artículo 12 fracción I de la Ley Estatal, así como los Numerales Décimo Quinto y Décimo Sexto de los Lineamientos; el Pleno del ITAIPUE únicamente tendrá por cumplidas las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, cuando la ponderación del Índice Total de Verificación sea del 100.0%.

En Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de octubre de 2022, se aprobó el resultado de la primera fase de verificación en los siguientes términos:

Tabla 7.3.1 Resultados de la primera fase de verificación.

CUMPLIMIENTOS	INCUMPLIMIENTOS
11	162

Nota: Al mes de octubre, se encuentra en proceso la segunda y tercera fase de verificación.

Con fecha veinte de octubre de 2022 se notificó vía intranet a los Sujetos Obligados, los resultados de la primera fase de verificación, por lo que a la fecha en que se rinde el presente informe se encuentra vigente el plazo de veinte días para subsanar las observaciones vertidas en los dictámenes correspondientes.

7.4 MEDIDAS DE APREMIO POR INCUMPLIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

Por otra parte, la Coordinación General Ejecutiva remitió y notificó, con fundamento en los artículos 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, 16 fracciones II y XV, 23 fracciones III, V y VIII del Reglamento Interior del ITAIPUE, así como Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Trigésimo de los Lineamientos Generales que regulan el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia, de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y del recurso de revisión, así como de la notificación y ejecución de las medidas de apremio previstos en la legislación local, a la Coordinación General Jurídica un total de 11 expedientes referentes a los SO. que incumplieron con la publicación de las obligaciones de transparencia de las verificaciones hechas en 2020 Y 2021.

Posteriormente, la Coordinación General Jurídica, por medio de un proyecto de acuerdo de incumplimiento, tiene la encomienda de proponer las medidas de apremio o determinaciones que resulten procedentes, a efecto de ser sometidas a consideración del Pleno, tal y como lo establece el numeral Trigésimo Primero de los mencionados Lineamientos Generales.

En este sentido, de enero a octubre de 2022, se emitieron 10 medidas de apremio, lo cual se encuentra detallado en la siguiente tabla 7.4.

Tabla 7.4 Medidas de apremio por incumplimiento a la verificación de los Sujetos Obligados.

VERIFICACIÓN	SUJETO OBLIGADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	FIDEICOMISO PÚBLICO BANCO ESTATAL DE TIERRA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR MATAMOROS	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa
1	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	Falta de publicación de las obligaciones de transparencia.	1 multa

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

7.5 DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En apego a lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cualquier persona y en cualquier momento, puede denunciar ante el Instituto de Transparencia la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en dicha ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia y que cumplan con lo marcado en los artículos 91 y 92 de la Ley General.

En este orden, de enero a octubre de 2022 se recibieron 1,489 denuncias ciudadanas por incumplimiento respecto de la publicación de las obligaciones de transparencia.

Tabla 7.5 Denuncias recibidas sobre el incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia de enero a octubre de 2022.

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Agencia de Energía del Estado de Puebla	5
Auditoría Superior del Estado de Puebla	3
Ayuntamiento de Acajete	14
Ayuntamiento de Acateno	2
Ayuntamiento de Acatlán	3
Ayuntamiento de Acatzingo	12
Ayuntamiento de Acteopan	3
Ayuntamiento de Ahuacatlán	5
Ayuntamiento de Ahuazotepec	10
Ayuntamiento de Ahuehuetitla	1
Ayuntamiento de Ajalpan	18
Ayuntamiento de Altepexi	1
Ayuntamiento de Amixtlán	7

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Ayuntamiento de Amozoc	12
Ayuntamiento de Atempán	11
Ayuntamiento de Atexcal	1
Ayuntamiento de Atlequizayan	8
Ayuntamiento de Atlixco	6
Ayuntamiento de Atoyatempan	1
Ayuntamiento de Atzitzihuacan	5
Ayuntamiento de Atzitzintla	2
Ayuntamiento de Axutla	4
Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero	9
Ayuntamiento de Calpan	1
Ayuntamiento de Caxhuacan	12
Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma	1
Ayuntamiento de Chapulco	1
Ayuntamiento de Chiautla	6
Ayuntamiento de Chiautzingo	11
Ayuntamiento de Chichiquila	1
Ayuntamiento de Chiconcuautla	12
Ayuntamiento de Chietla	3
Ayuntamiento de Chigmecatitlán	8
Ayuntamiento de Chignahuapan	3
Ayuntamiento de Chignautla	1
Ayuntamiento de Chila	4
Ayuntamiento de Chila de la Sal	1

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Ayuntamiento de Chilchotla	1
Ayuntamiento de Coatzingo	3
Ayuntamiento de Coatepec	1
Ayuntamiento de Cohetzala	4
Ayuntamiento de Cohuecan	1
Ayuntamiento de Coronango	3
Ayuntamiento de Coxcatlán	6
Ayuntamiento de Coyomeapan	4
Ayuntamiento de Cuapiaxtla de Madero	24
Ayuntamiento de Cuautempan	1
Ayuntamiento de Cuautinchan	6
Ayuntamiento de Cuautlancingo	6
Ayuntamiento de Cuayuca de Andrade	1
Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso	2
Ayuntamiento de Cuyoaco	2
Ayuntamiento de Domingo Arenas	7
Ayuntamiento de Eloxochitlán	4
Ayuntamiento de Epatlán	3
Ayuntamiento de Esperanza	3
Ayuntamiento de Francisco Z. Mena	9
Ayuntamiento de General Felipe Ángeles	1
Ayuntamiento de Hermenegildo Galeana	1
Ayuntamiento de Huaquechula	18
Ayuntamiento de Huatlatlauca	5

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Ayuntamiento de Huauchinango	14
Ayuntamiento de Huehuetla	1
Ayuntamiento de Huehuetlán El Chico	3
Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande	2
Ayuntamiento de Huejotzingo	14
Ayuntamiento de Hueyapan	3
Ayuntamiento de Hueytamalco	1
Ayuntamiento de Hueytlalpan	1
Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán	2
Ayuntamiento de Huitziltepec	8
Ayuntamiento de Ixcaquixtla	8
Ayuntamiento de Ixtepec	1
Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	3
Ayuntamiento de Jalpan	3
Ayuntamiento de Jolalpan	9
Ayuntamiento de Jonoitla	1
Ayuntamiento de Jopala	1
Ayuntamiento de Juan C. Bonilla	4
Ayuntamiento de Juan N. Méndez	4
Ayuntamiento de Libres	3
Ayuntamiento de La Magdalena Tlatlauquitepec	2
Ayuntamiento de Los Reyes de Juárez	2
Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez	5
Ayuntamiento de Mixtla	1

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Ayuntamiento de Molcaxac	6
Ayuntamiento de Naupan	1
Ayuntamiento de Nopalucan	6
Ayuntamiento de Ocotepéc	1
Ayuntamiento de Ocoyucan	1
Ayuntamiento de Olintla	1
Ayuntamiento de Oriental	4
Ayuntamiento de Pahuatlán	2
Ayuntamiento de Palmar de Bravo	3
Ayuntamiento de Piaxtla	1
Ayuntamiento de Puebla	28
Ayuntamiento de Quecholac	1
Ayuntamiento de Quimixtlán	1
Ayuntamiento de Rafael Lara Grajales	1
Ayuntamiento de San Andrés Cholula	15
Ayuntamiento de San Antonio Cañada	85
Ayuntamiento de San Diego La Mesa Tochimiltzingo	1
Ayuntamiento de San Felipe Tepatlán	4
Ayuntamiento de San Gabriel Chilac	35
Ayuntamiento de San Jerónimo Tecuanipan	7
Ayuntamiento de San José Miahuatlán	14
Ayuntamiento de San Juan Atenco	3
Ayuntamiento de San Juan Atzompa	1

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Ayuntamiento de San Martín Texmelucan	2
Ayuntamiento de San Martín Totoltepec	4
Ayuntamiento de San Miguel Xoxtla	3
Ayuntamiento de San Nicolas de los Ranchos	3
Ayuntamiento de San Pablo Anicano	4
Ayuntamiento de San Pedro Cholula	20
Ayuntamiento de San Pedro Yeloixtlahuaca	49
Ayuntamiento de San Salvador Huixcolotla	6
Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec	2
Ayuntamiento de Santa Inés Ahuatempan	3
Ayuntamiento de Santiago Miahuatlán	7
Ayuntamiento de Santo Tomás Hueyotlipan	8
Ayuntamiento de Soltepec	20
Ayuntamiento de Tecali de Herrera	1
Ayuntamiento de Tecamachalco	6
Ayuntamiento de Tehuacán	6
Ayuntamiento de Teotlalco	1
Ayuntamiento de Tepanco de López	29
Ayuntamiento de Tepango de Rodríguez	8
Ayuntamiento de Tepeaca	28
Ayuntamiento de Tepemaxalco	1
Ayuntamiento de Tepeojuma	4
Ayuntamiento de Tepetzintla	16
Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez	6

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Ayuntamiento de Tétéles de Ávila Castillo	1
Ayuntamiento de Teziutlán	8
Ayuntamiento de Tianguismanalco	2
Ayuntamiento de Tlapa	2
Ayuntamiento de Tlachichuca	8
Ayuntamiento de Tlacotepec de Benito Juárez	46
Ayuntamiento de Tlacuilotepec	2
Ayuntamiento de Tlahuapan	8
Ayuntamiento de Tlaltenango	7
Ayuntamiento de Tlanepantla	1
Ayuntamiento de Tlaola	7
Ayuntamiento de Tlapacoya	3
Ayuntamiento de Tlapanalá	3
Ayuntamiento de Tlaxco	1
Ayuntamiento de Tochtepec	4
Ayuntamiento de Totoltepec de Guerrero	1
Ayuntamiento de Tulcingo	2
Ayuntamiento de Tulcingo	1
Ayuntamiento de Tuzamapan de Galeana	3
Ayuntamiento de Venustiano Carranza	85
Ayuntamiento de Vicente Guerrero	3
Ayuntamiento de Xayacatlán de Bravo	1
Ayuntamiento de Xicoteppec de Juárez	4
Ayuntamiento de Xicotlán	1

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Ayuntamiento de Xiutetelco	15
Ayuntamiento de Xochiltepec	4
Ayuntamiento de Xochitlán De Vicente Suárez	4
Ayuntamiento de Xochitlán Todos Santos	7
Ayuntamiento de Yaonáhuac	2
Ayuntamiento de Yehualtepec	6
Ayuntamiento de Zacapala	1
Ayuntamiento de Zacapoaxtla	14
Ayuntamiento de Zacatlán	6
Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez	2
Ayuntamiento de Zautla	1
Ayuntamiento de Zihuateutla	3
Ayuntamiento de Zinacatepec	4
Ayuntamiento de Zongozotla	7
Ayuntamiento de Zoquitlán	2
Ayuntamiento de Juan C. Galindo	1
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2
Carreteras de Cuota Puebla	3
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	2
Ciudad Modelo	1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	1
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	1

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	1
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	4
Convenciones y Parques	1
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	1
Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	3
Ejecutivo del Estado	4
Fideicomiso Público Denominado Banco Estatal de Tierra	1
Fiscalía General del Estado	1
H. Congreso del Estado de Puebla	2
Instituto de Capacitación para el Trabajo	2
Instituto de Discapacidad del Estado de Puebla	3
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	1
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	10
Instituto Electoral del Estado de Puebla	5
Instituto Estatal de Educación para Adultos	7
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	1
Instituto Poblano de la Juventud	4

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	3
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	1
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	9
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2
Partido Acción Nacional	40
Partido de la Revolución Democrática	10
Partido del Trabajo	11
Partido Morena	26
Partido Revolucionario Institucional	9
Partido Verde Ecologista de México	10
Poder Judicial del Estado de Puebla	3
Secretaría de Administración	2
Secretaría de Bienestar	9
Secretaría de Cultura	1
Secretaría de Desarrollo Rural	2
Secretaría de Economía	2
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	6
Secretaría de Gobernación	3
Secretaría de Igualdad Sustantiva	5
Secretaría de Infraestructura	2
Secretaría de la Función Pública	1
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	22

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE DENUNCIAS
Secretaría de Movilidad y Transporte	9
Secretaría de Planeación y Finanzas	4
Secretaría de Salud	2
Secretaría de Seguridad Pública	33
Secretaría de Trabajo	7
Secretaría de Turismo	2
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	3
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atlixco	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	2
Universidad de la Salud del Estado de Puebla	1
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	3
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	6
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	11

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

7.6 MEDIO DE RECEPCIÓN DE LAS DENUNCIAS.

Según lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Transparencia local, la denuncia podrá realizarse por medio electrónico, a través de la PNT o por correo electrónico, así como por escrito presentado físicamente ante el Instituto.

En el cuadro siguiente se detalla el medio por el que fueron presentadas las denuncias.

Tabla 7.6 Medio por el que fueron presentadas las denuncias por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, de enero a octubre de 2022.

MEDIO	NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS
Plataforma Nacional de Transparencia	1,488
Por correo electrónico	1
Escrito	0
TOTAL	1,489

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

7.7 RESOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS

Acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia; de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio; y los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el ITAIPUE resolvió 867 denuncias.

En este sentido, de enero a octubre de 2022, el Pleno determinó fundadas 90 denuncias por incumplimiento la publicación de las obligaciones de transparencia, así como 209 infundadas y 163 sobreseídas.

Sumado a lo anterior, fueron desechadas 405 denuncias y 622 permanecen en trámite, lo cual puede ser visualizado en la tabla 7.7.

Tabla 7.7 Estadística sobre el sentido de la resolución o estado procesal de las denuncias recibidas de enero a octubre de 2022

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN / ESTADO PROCESAL	NÚMERO DE DENUNCIAS
Fundada	90
Infundada	209
Sobreseee	163
Desechada	405
En trámite	622
TOTAL	1,489

ITAIPUE, Coordinación General Jurídica

7.8 MEDIDAS DE APREMIO

Considerando el marco jurídico anterior, que también regula la imposición de medidas de apremio a los SO, el ITAIPUE fincó multas económicas a 0 SO. por la falta de publicación de obligaciones de transparencia, derivadas de 0 denuncias fundadas.

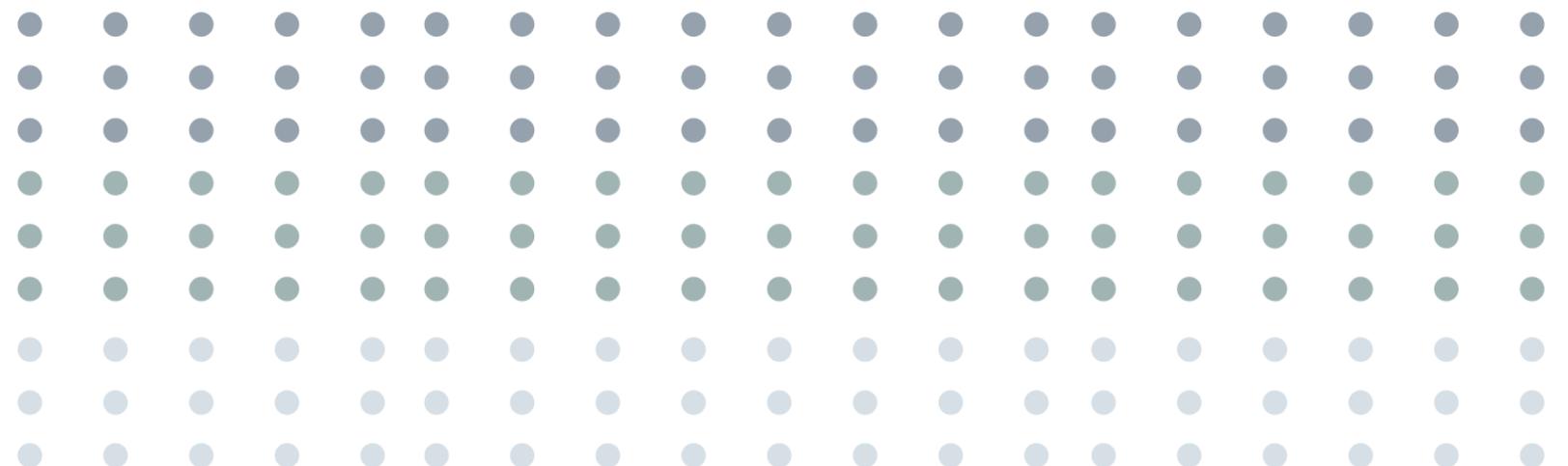
Así mismo, de enero a octubre de 2022, el ITAIPUE aplicó 10 medidas de apremio consistentes en Amonestaciones Públicas a los Sujetos Obligados como consecuencia a que no se atendieron los requerimientos realizados

por esta autoridad, las cuales fueron aprobadas por el Pleno y se detallan en la tabla.

Tabla 7.8 Medidas de apremio consistentes en Amonestaciones Públicas a los Sujetos Obligados en consecuencia a que no se atendieron los requerimientos realizados por esta autoridad.

NOMBRE DE SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE AMONESTACIONES PUBLICAS
Ayuntamiento de Nopalucan	3
Ayuntamiento de Quecholac	2
Ayuntamiento de Palmar de Bravo	1
Ayuntamiento de Tepanco de López	2
Ayuntamiento de Zinacatepec	1
Ayuntamiento de Quimixtlán	1
TOTAL	10

ITAI PUE, Coordinación General Ejecutiva



CAPÍTULO 08

VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE
TRANSPARENCIA, EL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES CON LA CIUDADANÍA



CAPÍTULO 8. VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA CIUDADANÍA

En este apartado se especifica la labor de vinculación directa del Instituto con la sociedad, como un elemento fundamental para estar completamente informados de sus derechos y a partir de ello, puedan ejercerlos, mismos que serán traducidos más adelante en una mejor calidad de vida tanto para el individuo, como para la sociedad a la que pertenece.

8.1 CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo del ITAIPUE es un órgano colegiado ciudadano proveniente de organizaciones y la academia, los cuales participan en la promoción de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos, fortaleciendo así las funciones del Órgano Garante y su relación con la sociedad.



En este sentido, el Consejo Consultivo del ITAIPUE opera a través de la celebración de sesiones, pudiendo ser ordinarias o extraordinarias, las cuales deben tener verificativo al menos una vez cada dos meses en las instalaciones del Instituto de Transparencia, con la presencia del Pleno.

Las principales actividades que realiza este órgano colegiado consisten en la emisión de opiniones y recomendaciones principalmente sobre el Programa Anual de Trabajo y su cumplimiento, el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente, mejora continua en el ejercicio de las funciones sustantivas, análisis y propuesta de la ejecución de programas, proyectos y acciones; así como, conocer el informe sobre el presupuesto asignado y el ejercicio presupuestal, además de temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales. Cabe destacar que las recomendaciones no son vinculantes y pueden ser a petición del Instituto o por iniciativa propia.

Durante el año que se informa, el Consejo Consultivo sesionó en 5 ocasiones durante los meses de enero a octubre.

En las sesiones celebradas, el Pleno y las diferentes áreas operativas del Instituto, expusieron temas como el programa anual de trabajo, presupuesto asignado, ejercicio presupuestal, avances de los procedimientos de verificación a portales de Sujetos Obligados y los resultados obtenidos de esa etapa.

En la siguiente tabla 8.1 se muestra el recuento de las fechas de las sesiones del Consejo Consultivo, así como el tipo de la misma.

Tabla 8.1 Sesiones de consejo consultivo realizadas de diciembre a octubre de 2022.

NÚMERO DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA
Primera	Ordinaria	23 de febrero de 2022
Segunda	Ordinaria	21 de abril de 2022
Tercera	Ordinaria	29 de junio de 2022
Cuarta	Ordinaria	31 de agosto de 2022
Quinta	Ordinaria	28 de octubre de 2022

ITAIPIUE, Coordinación General Jurídica

8.2 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2022, el Pleno del ITAIPIUE ha suscrito seis convenios: cinco de ellos con Sujetos Obligados del Estado de Puebla y uno con el órgano garante del Estado de Sinaloa, siendo éstos los siguientes:

i. **Benemérita Universidad Autónoma de Puebla**, el cual regula y establece las condiciones para la prestación de servicio social y/o prácticas profesionales por parte de alumnos de dicha institución educativa. Firmado el día veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

ii. **Honorable Ayuntamiento de Libres**, en el cual se cimentaron las bases para un trabajo interinstitucional entre ambos entes públicos, a fin de fortalecer la cultura de transparencia y el acceso a la información pública y la protección de los datos personales y tuvo



lugar el día seis de mayo de dos mil veintidós, en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

iii. El doce de mayo de año en curso, se firmó un convenio marco con el **Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula**, el cual tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y apoyo mutuo que permitan difundir, consolidar y



fortalecer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, a través de la ejecución de diversas estrategias y acciones conjuntas dirigidas a la formación, capacitación de las personas que trabajan en el servicio público de dicho ente local, la atención integral y cohesión con los habitantes del municipio, y la relación de investigaciones conjuntas, talleres, cursos, ponencias, etc.

- iv. El veinticuatro de junio de dos mil veintidós, los Plenos de los **organismos garantes de Puebla y Sinaloa** firmaron un convenio específico de colaboración, el cual tiene por objeto establecer la cooperación y colaboración entre ambos institutos para que, de manera conjunta, **sea coordinado el uso e implementación de la herramienta web de accesibilidad para personas con discapacidad denominada “Integra2”**, la cual fue diseñada por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP) y que ofrece un lector de voz, contraste de colores en pantalla, ampliación y separación de imágenes, guía de lectura y otras funciones de utilidad, aplicables en las páginas o portales de los Sujetos Obligados. Para ello, la CEAIP ha cedido, de manera gratuita, el uso e implementación de la herramienta citada al ITAIPUE para que éste, a su vez, la promueve entre sus Sujetos Obligados y, en su caso, puedan ejecutarla en sus páginas electrónicas o portales de Internet.



- v. Sumándose a la firma de convenios marco, el día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, el **Honorable Ayuntamiento de Puebla**, el cual tiene por objeto establecer las bases de colaboración para la realización conjunta de diversas actividades que permitan la difusión, consolidación de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales, así como generar elementos, estrategias, documentos, etc., para la promoción y protección a grupos vulnerables, el intercambio de publicaciones, la realización



de investigaciones conjuntas, y la ejecución y desarrollo de talleres, cursos, ponencias, seminarios, congresos y foros en las materias referidas, así como la traducción de diversos materiales a lenguas indígenas. Es importante señalar que el convenio incluye la posibilidad de brindar asesoramiento técnico al Ayuntamiento en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

- vi. Finalmente el veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, fue firmado un convenio marco de colaboración con el **Honorable Ayuntamiento de Zacatlán**, el cual, de modo similar a los anteriores, busca fijar condiciones generales para el desarrollo de posibles actividades futuras en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, tales como el desarrollo de seminarios, congresos, talleres, etc., que difundan y promuevan el conocimiento en las multicitadas materias.



8.3 PROMOCIÓN

8.3.1 PRESENTACIÓN DEL LIBRO DE PERIODISMO Y BUSCADORES TEMÁTICOS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

El día 19 de abril, en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el ITAIPUE fue anfitrión de la presentación del libro “Periodismo de Investigación en el Ámbito Local” y la presentación de los “5 Nuevos Buscadores Temáticos de la PNT”.

El objetivo del libro es evidenciar la importancia y exigir la libertad al trabajo periodístico, ya que este material incluye seis reportajes por autores del mismo número de





entidades federativas, los cuales trabajan en: Sinaloa, Sonora, Puebla, Hidalgo, Baja California y Estado de México.

Por su parte los Buscadores Temáticos tienen la finalidad de agilizar y mejorar la experiencia y la utilidad de la PNT ante la solicitud de información a través de medios electrónicos.

8.3.2 PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

El Instituto tuvo participación en la inauguración de la Semana de la Transparencia 2022, organizada por el Ayuntamiento de Puebla, en coordinación con la Facultad de Economía de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y fue llevado a cabo en formato semipresencial llevado a cabo el día veintitrés de mayo.



8.3.3 CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL 2022

Se llevó a cabo el Concurso para ser Comisionado y Comisionada Infantil 2022, en el mes de febrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), emitieron la Convocatoria del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil.



El concurso fue dirigido a niñas y niños mexicanos de entre 10 a 12 años, quienes enviaron un video con una duración de 3 a 5 minutos, en donde expusieron sus argumentos e ideas sobre algún tema vinculado con la privacidad y protección de datos personales de los menores de edad, en el estado, tuvimos 17 registros y 11 videos que cumplieron todos los requisitos de la Convocatoria.



El 6 de junio del presente, el jurado calificador de la etapa estatal integrado por los CC. Karla Victoria Martínez Gallegos, Diputada y Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Puebla, Raquel Medel Valencia, Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla y Román Sánchez Zamora, Profesor Investigador del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, eligió a las dos niñas y al niño que representarían al estado en la etapa regional.



Por último el día 28 de junio en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se llevó a cabo la ceremonia de premiación del certamen, en la etapa estatal.

8.3.4 13ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMISIONADOS DE LA INFORMACIÓN (ICIC) PUEBLA 2022

Durante los días 22, 23 y 24 de junio, el ITAIPUE en coordinación con el INAI, fueron anfitriones de la 13ª Edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC), dicho evento llevado a cabo en formato híbrido, reunió a 73 autoridades de 39 países que integran la ICIC, así como especialistas de talla internacional, quienes intercambiaron experiencias en torno a los desafíos de la



información pública y la transparencia frente a la nube; la inteligencia artificial y gobernanza algorítmica en la era digital; la transparencia por diseño; la desinformación y libertad de prensa en la era digital, entre otros temas.

La 13ª Edición de la ICIC, fue un espacio de diálogo para impulsar el análisis



de los temas de vanguardia en materia de acceso a la información con el propósito de fortalecer las alianzas de cooperación y delinear nuevos paradigmas y enfoques de políticas públicas en transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas, que guíen la actuación de los órganos garantes, a nivel global, en los próximos años.

8.3.5 ESCUADRÓN: PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

En coordinación con la Secretaría de Gobernación del Estado, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos el ITAIPUE se sumó a la campaña “Escuadrón: Promoviendo la cultura de la legalidad”, asistiendo a los municipios del Santa Isabel Cholula y Huatlatlauca, participando con capacitaciones a niños en el tema “El derecho a saber” y “Protección de datos Personales”, con el objetivo de reflexionar acerca de los riesgos que corren sus datos personales en los entornos digitales, los contextos en los que pueden estas vulnerables, así como algunas medidas y recomendaciones para el cuidado de su identidad, así mismo se les proporcionaron los principios de como poder solicitar información y su derecho a saber. Estas actividades se llevaron a cabo los días nueve y dieciséis de junio.



8.3.6 DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD

En el marco del Día Internacional de la Juventud, el pleno del ITAIPUE, brindó a jóvenes poblanos una charla acerca de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en las instalaciones del Instituto Poblano de la Juventud, dicha platica en donde participaron el Comisionado Presidente, Francisco Javier García Blanco y las Comisionadas Propietarias Harumi Fernanda Carranza Magallanes y Rita Elena Balderas Huesca se llevó a cabo el día quince de agosto.



8.3.7 FORO “RETOS DE TRANSPARENCIA Y AUTO ADSCRIPCIÓN INDÍGENA PARA UNA DEMOCRACIA INCLUYENTE”

Se tuvo participación en el foro “Retos de Transparencia y Auto adscripción Indígena para una Democracia Incluyente” organizado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE).



8.3.8 EVENTOS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A JÓVENES POBLANOS

En los días 20 y 27 de septiembre y 4, 11 y 18 de octubre, personal integrante del ITAIPUE, a invitación de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, ha impartido charlas en las escuelas de Bachillerato Quetzalcóatl, y Bachillerato General Federica M. Bonilla, ambos en la capital poblana, en la escuela Bachillerato General Manuel Ávila Camacho, en el municipio de Tepeaca, y en el COBAEP Plantel 26, del municipio de Amozoc, que tienen por objeto fomentar la protección de datos personales y concientizar a los jóvenes sobre el uso adecuado de esta información, así como de los riesgos que entrañan el Internet, las redes sociales y las nuevas tecnologías, y las posibles consecuencias que puede conllevar un manejo incorrecto de los datos personales, propios y de terceros.



8.4 CUADERNILLOS INFANTILES

Con motivo de promover los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre la población infantil, se elaboraron sendos cuadernillos titulados “El Derecho a Saber”, “Los Datos Personales de Niñas y Niños” y “La Transparencia y el Derecho a Saber”. Dicho material contiene una breve explicación sobre qué son los derechos a saber (enfocado, principalmente, en la información pública en posesión de una autoridad gubernamental) y a la protección de datos personales; asimismo, incluyen ejercicios didácticos para que los infantes puedan reforzar el conocimiento aprendido, de una manera dinámica, atractiva e interactiva. Los cuadernillos en comento se encuentran publicados en el microsítio “ITAIPUE: Niñas y niños”, el cual sirve de plataforma para promover múltiple contenido en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con un enfoque pedagógico para padres, tutores y menores.

Los cuadernillos pueden ser consultados en las siguientes ligas electrónicas:

8.4.1 “EL DERECHO A SABER”

“El Derecho a Saber”



<https://itaipue.org.mx/portal2020/documentos/derechoDeSaber.pdf>

8.4.2 “LOS DATOS PERSONALES DE NIÑAS Y NIÑOS”

“Los Datos Personales de Niñas y Niños”



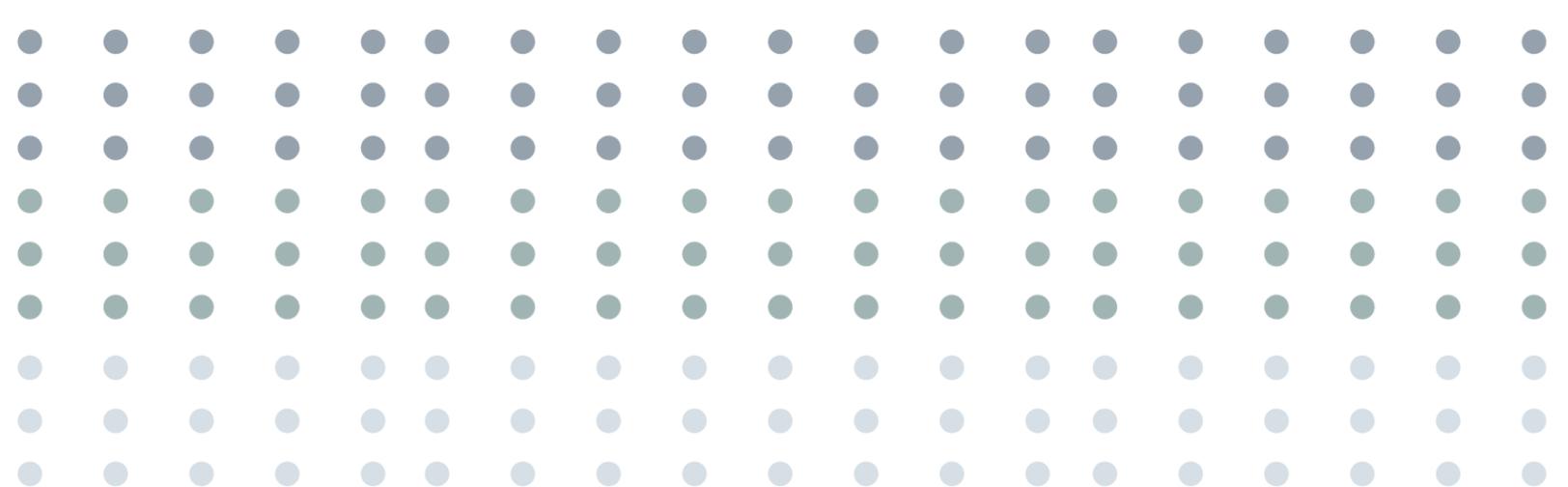
https://itaipue.org.mx/ninos2020/documentos/LOS_DATOS_PERSONALES_DE_NINIAS_Y_NINIOS.pdf

8.4.3 “LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A SABER”

“La transparencia y el derecho a saber”



<https://itaipue.org.mx/portal2020/documentos/20221313-bannerCuadernillo.pdf>



CAPÍTULO 09

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



CAPÍTULO 9. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

En este capítulo se describe la planeación, seguimiento y evaluación de los procesos internos del instituto, también se informa sobre el presupuesto con el que cuenta para el cumplimiento de sus labores.

Así mismo se consideran en este apartado los recursos y herramientas tecnológicas con las que se cuenta para hacer más eficiente y eficaz la labor del instituto.

Tabla 9 “Comparativo de la composición de la estructura orgánica al 31 de octubre 2022”.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	2021	2022
Ponencia 1	5	5
Ponencia 2	4	4
Ponencia 3	4	4
Coordinación General Ejecutiva	4	5
Coordinación General Jurídica	6	5
Coordinación General Administrativa	5	5
Subdirección de Comunicación social	1	1
Dirección de Tecnologías de la Información	3	3
Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación	0	1
Contraloría Interna	1	1
TOTAL DE PERSONAL	33	34

Fuente: ITAIPUE, Coordinación General Administrativa

9.1 EVALUACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

El ITAIPUE, garantiza el acceso a la información pública y la protección de datos personales, vigilando la aplicación correcta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a través del Programa Presupuestario denominado **“G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública”**, mediante el cual se da seguimiento a la gestión de las actividades, a la planeación presupuestal, al ejercicio de recursos y a los resultados que genera la vinculación planeación-programación.

En la evaluación y desarrollo del Programa Presupuestario, hay aspectos de especial relevancia en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación, tales como:

- Resolver los medios de impugnación y las Denuncias interpuestos contra los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla.
- Verificar que los Sujetos Obligados cumplan con sus obligaciones de transparencia.
- Capacitar a los Sujetos Obligados en materia de transparencia accesos a la información Pública y Protección de Datos Personales

El objetivo de dicho programa es “Contribuir a un Gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental”

9.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO SOBRE EL QUEHACER INSTITUCIONAL.

Es importante la optimización de los recursos materiales, financieros y organizacionales para cumplir satisfactoriamente con el Programa Presupuestario. El trabajo de cada una de las unidades administrativas del ITAIPUE, contribuyó al cumplimiento de las metas y objetivos.

El programa presupuestario del ITAIPUE 2022, está conformado por 7 indicadores y 10 actividades, tal y como se describe en la siguiente tabla 9.2.

Tabla 9.2 “Integración de la matriz de indicadores para resultados (MIR)”

NIVEL MIR	TOTAL DE INDICADORES	TIPO DE INDICADOR
Fin	1	Estratégico
Propósito	1	Estratégico
Componente	5	Gestión
Actividad	10	Gestión

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación

En este sentido, en el Cuadro siguiente se presenta un resumen ejecutivo de las actividades, su impacto y el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión plasmados en el Programa Presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

Los indicadores de fin y propósito son indicadores referenciales a nivel nacional, respecto al estado que guarda en la materia esta entidad federativa en cuanto al cumplimiento de la Ley por parte de los SO. Lo anterior debido a que este Instituto es la única instancia que cuenta con la información suficiente para documentarlos. Su medición es anual, por lo que será al cierre del ejercicio que se pueda reportar su nivel de cumplimiento.

Tabla 9.2.1 Porcentaje de metas de los indicadores del programa presupuestario al 3er trimestre de 2022.

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE META PROGRAMADA	PORCENTAJE DE META ALCANZADA
Fin	92.86% de cumplimiento a lo programado (medición anual)	
Propósito	3.45% de cumplimiento a lo programado	
Componentes	94.67% de cumplimiento a lo programado.	97 %
Actividades	100% de cumplimiento a lo programado.	148.12 %

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación

Nota: Al periodo a reportar no se ha evaluado el Fin y el Propósito ya que su medición es anual (diciembre).

9.3 EJERCICIO DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL.

El presupuesto autorizado al ITAIPUE por el Congreso del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2022, fue de \$19,486,073.00 pesos, de lo cual se lleva ejercido al 31 de octubre del presente año un total de \$12,716,569.36 pesos, lo que representa el 65.26% del presupuesto asignado en el ejercicio.

Tabla 9.3 "Ejercicio del presupuesto anual a octubre 2022".

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	% EJERCIDO	DISPONIBLE
1000	Servicios personales	\$ 17,284,792.35	\$ 17,284,792.35	\$ 11,256,572.93	65%	\$ 6,028,219.42
2000	Materiales y suministros	\$ 361,956.71	\$ 397,459.90	\$ 289,024.33	83%	\$ 108,435.57
3000	Servicios generales	\$ 1,839,323.94	\$ 1,916,096.49	\$ 1,160,532.10	61%	\$ 755,564.39
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00	\$ 10,440.00	\$ 10,440.00	100%	\$ 0.00
TOTAL		\$ 19,486,073.00	\$ 19,608,788.74	\$ 12,716,569.36	65%	\$ 6,892,219.38

Fuente: ITAIPUE, Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación

9.4 GESTIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ITAIPUE.

Dentro de este apartado, se describe la labor efectuada por la Unidad de Transparencia del Instituto (UT), así como del Comité de Transparencia,

acorde a lo estipulado en el marco normativo de la materia, a través de las cuales, se realiza la gestión del acceso a la información pública y protección de datos del ITAIPUE.

9.4.1 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPUE.

La titular de la Unidad de Transparencia del Instituto, está debidamente designada de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y como lo dispone dicho ordenamiento legal, se encuentra subordinada directamente al titular del Sujeto Obligado.

La Unidad de Transparencia es el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que son remitidas al Órgano Garante; además, brinda asesorías a los ciudadanos que desean conocer el procedimiento para ejercer su derecho de acceso a la información pública, incluyendo los tiempos de respuesta y los medios de defensa con los que cuentan en caso de que se actualice alguna de las hipótesis normativas a las que se refiere el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De igual forma, en materia de protección de datos personales, la UT recibe y da trámite a las solicitudes relativas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), brindando a su vez asesorías respecto a los procedimientos que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla establece para hacerlos efectivos.

El total de solicitudes de acceso a la información ingresadas al ITAIPUE en el período enero a octubre del año 2022 fue de 325, destacando los siguientes rubros temáticos: información administrativa y de recursos humanos del Instituto, capacitaciones brindadas a los SO, padrón de SO, denuncias por incumplimiento a obligaciones de transparencia, proceso de verificación de obligaciones de transparencia, recursos de revisión, imposición de medidas de apremio y total de solicitudes de información ingresadas al Instituto y a los diferentes SO.

Por otra parte, durante el periodo mencionado el Instituto ha recibido 38 solicitudes relacionadas con los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), las cuales en su mayoría, se han declarado improcedentes por incompetencia del ITAIPUE, toda vez que la información a la que hacían referencia no se encuentra en posesión, ni es obtenida, adquirida, transformada o conservada en los archivos y/o registros de este Organismo, en el ejercicio de sus atribuciones.

9.5 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPUE.

El Comité de Transparencia del ITAIPUE se encuentra conformado por tres personas que trabajan en el servicio público, los cuales fueron designados conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De enero a octubre del año 2022, se han celebrado 63 sesiones del Comité de Transparencia, en las cuales se han emitido acuerdos respecto a incompetencias para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información pública o a las relacionadas con el ejercicio de los derechos ARCO, ampliaciones del plazo para dar respuesta a las mismas, así como a la clasificación de la información y aprobación de versiones públicas que realizan las diferentes áreas del ITAIPUE para dar cumplimiento a lo previsto en la normatividad aplicable.

9.6 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Para el año 2022 la Dirección de Tecnologías de la Información desarrolló sus actividades atendiendo las líneas de acción que le permiten cumplir con lo establecido en el reglamento interior del Instituto y favorecer el desarrollo y mejora en la gestión al interior y exterior del instituto.

En esta ocasión se agrega la seguridad como una línea de acción independiente. Las tareas específicas con respecto a esta línea de acción se atendían desde el soporte técnico y de infraestructura tecnológica, con lo cual las líneas de acción quedaron definidas de la siguiente forma:

1. Desarrollo e implementación de sistemas;
2. Administración de sistemas en producción;
3. Capacitación;
4. Soporte técnico y gestión;
5. Infraestructura tecnológica y seguridad.

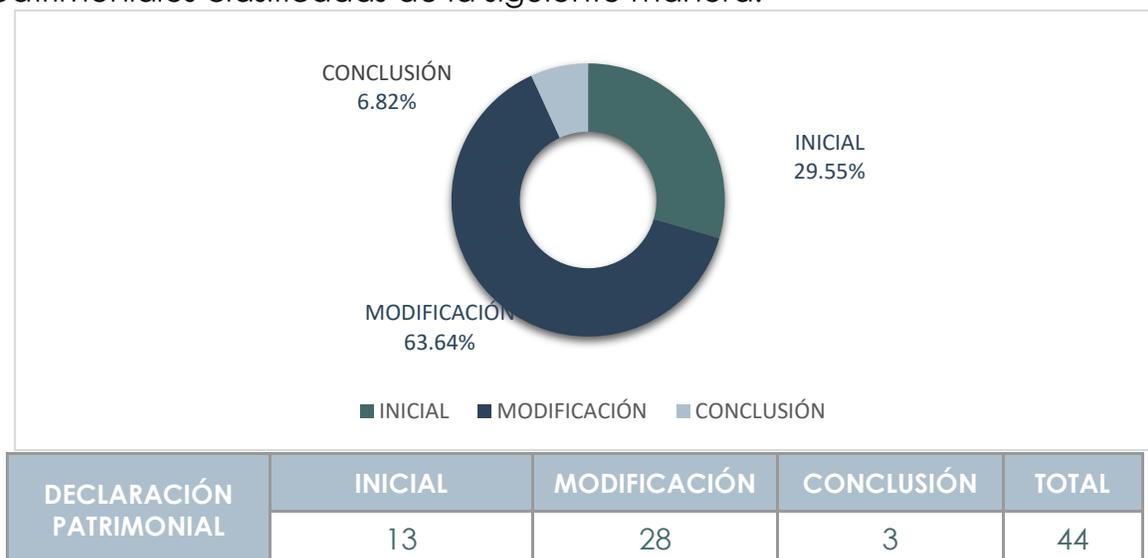
9.7 DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS.

9.7.1 SISTEMA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERÉS

En el año 2021, el ITAIPUE llevó a cabo la implementación de una instancia del sistema informático diseñado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para que las personas que trabajan en el servicio público del Instituto, presentaran la declaración patrimonial y de intereses para el ejercicio 2022. Dicha implementación permitió que las personas que trabajan en el servicio público adscritos al Instituto, presentaron su declaración patrimonial y de intereses para este año 2022, durante el

proceso se brindó soporte a los usuarios y además de inició la segunda fase del proyecto para hacer que la información capturada pudiera replicarse a la Plataforma Digital Nacional (PDN). Es por ello que a lo largo del año 2022 se trabajó en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para que la información se replicara a la Plataforma Estatal Anticorrupción y de ahí se replicara a la PNT. Con esto, el Instituto da cumplimiento al requerimiento planteado como Sujeto Obligado en un ejercicio activo de mayor transparencia.

Durante el periodo que se informa se han presentado 44 declaraciones patrimoniales clasificadas de la siguiente manera:



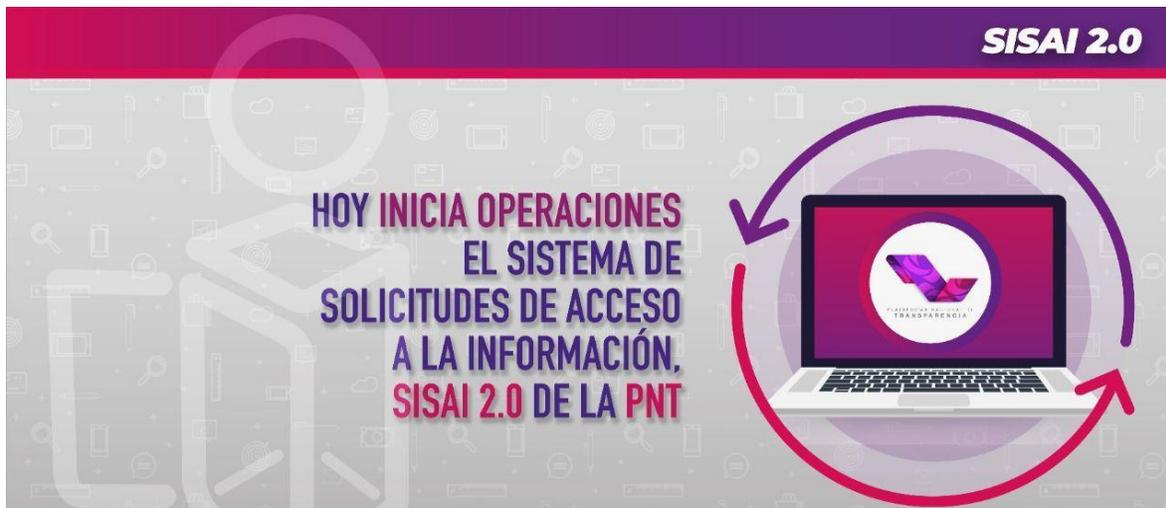
9.7.2 ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE MEJORA EN LAS REGLAS DE NEGOCIO, PROCESOS Y REPORTES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Una vez que se concluyó la liberación y estabilización del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y de Derechos ARCO (SISAI), la Dirección de tecnologías ha trabajado en el análisis de mejoras para cada una de las áreas del Instituto que gestionan información en los diferentes sistemas de la Plataforma Nacional de transparencia.

Derivado de ello se diseñan las propuestas para corregir o agregar funcionalidades que ayuden a hacer más eficiente la operación de sus componentes, así como definir mecanismos que ayuden a obtener información para la gestión de solicitudes, recursos de revisión y subprocesos derivados.

- Definición de monitores por segmentos en SISAI.
- Acceso a la información general de las solicitudes que se relacionan a un recurso de revisión para su estudio.

- Mejora en la definición de la regla de negocio para la interposición de denuncias.
- Mejoras sobre reportes generados por SICOM para la integración de los expedientes.



9.7.3 DESARROLLO DEL SISTEMA PARA LA CARGA DE RESOLUCIONES EN PONENCIAS.

Las ponencias tienen dentro de sus obligaciones de transparencia, la tarea de llevar a cabo la publicación de las resoluciones emitidas por el pleno.

Para ello, deben de generar hipervínculos que se capturan en la carga de sus obligaciones, pero la forma en que se llevaba a cabo era un proceso no controlado en donde la intervención del factor humano en la consolidación de la información era excesiva.

Tras analizar el proceso y los flujos de la información, la Dirección de Tecnologías de la Información determinó desarrollar un sistema Intranet que permitirá a las ponencias y en particular a cada secretario de instrucción llevar a cabo la carga de resoluciones para generar sus hipervínculos.

En el análisis se tomó en cuenta la información proveniente de la Coordinación General Jurídica, la cual captura la información de los recursos para el portal desde un módulo previamente desarrollado y evitar que se realizara una captura de información redundante desde las ponencias.

La solución desarrollada eliminó subprocesos en los que se generaban bancos de datos no centralizados, con lo que se provocaban problemas de

inconsistencia y redundancia de la información durante su consolidación, por lo que se presentaban algunos errores en el producto final.

El sistema ahora permite que cada secretario de instrucción lleve a cabo la carga de la resolución de los recursos de revisión y denuncias que resuelve, asocia las acumulaciones, permitiendo que la información se almacene en una base de datos que permite lo siguiente:

- Se eliminó el proceso de transferencia de las ponencias a jurídico para la carga de resoluciones al portal.
- Permite acceder desde el portal del Instituto al archivo de la resolución de los recursos de revisión y su sentido.
- Permite acceder desde el portal del Instituto al archivo de la resolución de las denuncias por obligaciones de transparencia y su sentido.
- Genera reportes por consulta desde una base de datos más robusta y completa.
- Exporta los hipervínculos de forma automática para las ponencias, permitiendo que incluso desde un solo copiar y pega tengan lista la captura de ellos en sus obligaciones de transparencia.
- Se acortaron los tiempos de captura y concentración de la información.

La sistematización ha hecho más eficiente el proceso de carga de obligaciones, excluyendo a áreas que se involucraban como apoyo técnico en la consolidación y carga manual de archivos de datos y archivos de resoluciones, permitiendo que los usuarios se centren más en sus tareas sustantivas.

9.7.4 DESARROLLO DEL MÓDULO DE REPORTES PARA CAPACITACIÓN.

Tras analizar la periodicidad de los requerimientos de información estadística sobre la oferta de capacitación del Instituto y CEVINAI, por parte de la Coordinación General Ejecutiva, en la que solicitaba la siguiente información:

- Número de personas capacitadas.
- Cursos impartidos.
- Capacitación CEVINAI.
- Impacto del curso en línea SIPOT.

Cada uno de estos reportes incluyen información específica y necesaria para generar gráficas y clasificar la información por Sujeto Obligado, rango de fecha, número de personas, etc.

A partir de ello y con la finalidad de hacer más accesible la información para el área, se determinó llevar a cabo el desarrollo del módulo, para permitir que la información se obtenga y exporte para que se utilice de manera inmediata, incluso favoreciendo la protección de datos personales dado que la información solo es accedida y procesada por el área propietaria ya que es quién debe gestionarla.

9.7.5 IMPLEMENTACIÓN DE INTRANET DE SOPORTE TÉCNICO INTERNO.

El soporte interno es una de las tareas sustantivas de la Dirección de Tecnologías de la Información en la que se atienden peticiones de todas las áreas que conforman el instituto, cuyas solicitudes ingresaban por diferentes medios:

- Correo electrónico.
- Telefónico.
- En persona.

La generación de incidencias de soporte por estos medios dificulta generalmente identificar su origen, traza, atención y evidencia. Por otra parte, el impacto de solicitudes de soporte técnico que son atendidas se diluye y no permite la obtención de indicadores confiables de atención para cuantificar tiempos y cantidad de soporte brindado.

Tras analizar el escenario, se decidió llevar a cabo la implementación de la Intranet de Soporte Técnico Interno para que cada usuario del Instituto interponga solicitudes de soporte técnico con un seguimiento y evidencia más certero.

Por otra parte, se puede cuantificar el soporte que se brinda, clasificarlo e identificar áreas o tipos de incidencias en las que se presentan más solicitudes, para que, a partir de ello se identifiquen escenarios y situaciones con alta incidencia para trabajar en medidas correctivas o de mitigación con respecto a procesos, hardware y/o software o para mejorar las condiciones de la infraestructura y servicios de tecnologías de la información, que redunden en el mejor desempeño de las personas que trabajan en el servicio público del Instituto.

9.7.6 DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL “DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DE LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 70 MIL HABITANTES EN MÉXICO” DE FORMA ELECTRÓNICA.

El Instituto forma parte del Sistema Nacional de Transparencia, por lo que lleva a cabo actividades derivadas de los acuerdos establecidos en las diferentes comisiones del Sistema.

Un caso específico es el del “Diagnóstico y situación, en materia de transparencia, de los municipios con menos de 70 mil habitantes en México”, el cual se llevó a cabo en el año 2022. Para ello la Dirección de Tecnologías de la Información propuso que el diagnóstico se llevara a cabo en línea haciendo uso de la Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados, a la cual se conectaría el sistema que permitiría realizar dicho diagnóstico.

El sistema se conformó de dos partes. La primera parte permitió a los Sujetos Obligados llevar cabo la concentración de la información requerida para el diagnóstico. El diagnóstico fue notificado y puesto a disposición a los Sujetos Obligados mediante la Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados.

La segunda parte consistió en desarrollar el mecanismo de recopilación de datos y reportes en el lado de la Intranet ITAIPUE para que la Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación pudiera extraer los datos y exportarlos para remitirlos de acuerdo al requerimiento establecido por la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios, en la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Este análisis permitirá determinar elementos de brecha con respecto a los municipios con menos de 70 mil habitantes y a partir de ello generar indicadores que permiten identificar el comportamiento con respecto al nivel de cumplimiento de este tipo de Sujetos Obligados y en su momento pudieran derivar en establecer estrategias de acompañamiento que les ayude a mejorar sus índices como Sujetos obligados en materia de transparencia.

9.7.7 DESARROLLO DEL SISTEMA PARA CONTROL DE ACTIVOS INFORMÁTICOS Y ANÁLISIS DE BRECHA.

Como parte de la integración de un Sistema de Gestión de Datos Personales (SGDP), la Dirección de Tecnologías de la Información se ha enfocado en implementar a nivel informático un Sistema de Gestión de Seguridad de Información (SGSI), en el que se aplica un proceso transversal y de mejora permanente, el cual se integra al SGDP como el anexo técnico en el que se plasma el análisis de brecha para los activos informáticos que resguardan y gestionan datos personales.

Una de las líneas de acción fue desarrollar el sistema de gestión y diagnóstico de activos informáticos, el sistema permite llevar el control de los activos informáticos del Instituto desde la Dirección de Tecnologías de la Información, en él se concentran las características principales de los equipos y además integra un mecanismo de evaluación cuantitativa a partir de un análisis físico de los dispositivos para con él como insumo, se realice el análisis de brecha con respecto a las características de los equipos y dispositivo de Tecnologías de la Información disponibles para los usuarios, su estado y características.

El diagnóstico permite determinar el nivel de seguridad que proveen los equipos y activos en los que se resguardan los datos personales y con los indicadores generados en él identificar vulnerabilidades ante posibles fallas por uso, deterioro o falla inminente, por otra parte, permite determinar el nivel de obsolescencia de los activos.

Con los indicadores generados se pueden establecer bases para determinar el nivel de confiabilidad de los equipos y en su caso determinar sustituciones, actualizaciones o nuevas adquisiciones para asegurar que los datos personales se mantengan debidamente resguardados y en general la información generada por las unidades administrativas no se vean comprometidas por fallas en hardware.

9.8 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS EN PRODUCCIÓN.

Durante el año se llevó a cabo el mantenimiento y control de los sistemas que forman parte del ecosistema de aplicaciones que el Instituto ha desarrollado e implementado como herramientas que sistematizan y facilitan el control de los procesos internos para agilizar la gestión en las áreas sustantivas y la interacción con los Sujetos Obligados y ciudadanía:

- Sistema para la gestión del Padrón de Sujetos Obligados.
- Sistema de Verificación de Obligaciones de Transparencia (Intranet)
- Sistema Intranet de Capacitación
- Sistema Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados
- Sistema Intranet de Soporte Técnico
- Sistema Intranet de Soporte Técnico Interno
- Publicación de comunicación social en el portal del Instituto
- Publicación de información en las secciones dinámicas del portal.
- Sistema para la presentación de declaraciones patrimoniales

También se ha dado mantenimiento en contenido estático, mejora de estructura, desarrollo de componentes y desarrollo de nuevas secciones a las aplicaciones de publicación de información como son:

- Portal del Instituto.
- Micrositio "Datos Personales Seguros: COVID-19".
- Micrositio "ITAIPUE niños".

El ITAIPUE como Organismo Garante tiene un papel específico en la administración de la PNT para el Estado de Puebla y sus Sujetos Obligados, los sistemas en los que se lleva a cabo la administración y seguimiento son:

- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).
- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI).
- Sistema de Comunicación con Sujetos obligados (SICOM).
- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

El nivel de administración, tareas y entidades de datos que se administran están debidamente estipulados y delimitados en los lineamientos aplicables a cada uno de los sistemas, los cuales ha sido emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en donde se especifica que las Direcciones de Tecnologías de la Información de los Organismos Garantes tienen a su cargo la administración técnica de la PNT.

El Instituto como Órgano Garante tiene a su cargo la administración de las instancias del Sistema INFOMEX de forma histórica y de la Plataforma Nacional de Transparencia para el Estado de Puebla, mismas que se llevan a cabo dentro de la dirección y que en base a ello se han ejecutado todas las tareas necesarias de monitoreo, validación, actualización y aplicación de normatividad vigente junto con la actualización anual de calendarios de los Sujetos Obligados en los sistemas SICOM y SISAI.

9.9 CAPACITACIÓN.

La Dirección de Tecnologías de la Información brindó capacitación por videoconferencia programada a los Sujetos Obligados en los temas:

- SIPOT.
- SISAI.
- SICOM (Carga y administración).
- Consulta ciudadana.
- Buscador Nacional.
- Intranet de Comunicación con Sujetos Obligados.



La capacitación se oferta bajo el esquema de taller, en el que los Sujetos Obligados conocen y comprenden las diferentes opciones y apartados de los sistemas para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y derechos ARCO.

Adicionalmente se brinda capacitación y asesoría a los solicitantes y recurrentes que tienen alguna duda técnica sobre el manejo de los sistemas cuando estos están empezando a hacer uso de ellos o cuando se les presenta alguna complicación de carácter técnico:

- Plataforma Nacional de Transparencia – Sistema de solicitudes de acceso a la información.
- Plataforma Nacional de Transparencia – Sistema de Gestión de Medios de Impugnación.

Los procesos de capacitación se han consolidan como una línea de acción importante para el ITAIPUE y con la finalidad de preservar la salud de las personas que trabajan en el servicio público y que forman parte de los Sujetos Obligados, así como las que laboran dentro de este Instituto y los ciudadanos, se ha dado soporte y mantenido el proceso de mejora de la infraestructura necesaria para capacitar a distancia sin interrupción.

9.10 SOPORTE TÉCNICO.

9.10.1 SOPORTE TÉCNICO EXTERNO.

Actualmente hay 346 Sujetos Obligados activos en el padrón Sujetos Obligados, a los que se les brinda soporte técnico, en incidencias generadas por medio de la intranet de soporte técnico y en algunos casos que también llegan a generar por correo electrónico y teléfono.

Durante el año 2022 se llevaron a cabo 977 solicitudes de soporte técnico de los Sujetos Obligados y ciudadanos vinculados a:

- Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM).
- Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI).
- Intranet de comunicación con Sujetos Obligados.
- Capacitación técnica en el llenado de formatos.
- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI).
- Gestión de usuarios y contraseñas para el acceso a los sistemas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

En este aspecto se puede notar una disminución del 50% en la atención de incidencias por soporte, por parte de los Sujetos Obligados, dado que en 2021 se generaron 1851 contra 902 del año 2022, este fenómeno se deriva de los siguientes elementos:

- Migración del sistema INFOMEX a SISAI en el año (2021).
- Estabilización de servicios en la PNT (SICOM y SISAI).
- Mayor permanencia y experiencia de los Titulares de Unidad de Transparencia.
- Mayor impacto de los mecanismos de capacitación en los aspectos técnicos de la PNT.

9.10.2 SOPORTE TÉCNICO INTERNO Y GESTIÓN

Al interior del Instituto, la Dirección de tecnologías de la información brinda soporte técnico a las 35 personas que trabajan en el servicio público del mismo, durante el año se brindaron alrededor de 1100 solicitudes de soporte técnico en los siguientes temas:

- Administración de servidores y recursos en red.
- Administración de red de voz y datos.
- Configuración de periféricos.
- Mantenimiento preventivo hardware y software.
- Contingencias derivadas por falla hardware y software.

- Análisis y procesamiento de información en bases de datos.
- Generación de recursos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- Capacitación y soporte en el manejo de la PNT.
- Capacitación y soporte en el manejo de aplicativos.
- Soporte como administrador técnico de la PNT.
- Información estadística derivada de procesos no estandarizados por reportes desde los aplicativos.
- Información desde la PNT hacia las ponencias y unidad jurídica.
- Se generan las de versiones estenográficas de las Sesiones de Pleno (22 sesiones ordinarias y 17 sesiones extraordinarias).

9.11 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD

9.11.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Infraestructura tecnológica se llevaron a cabo, cambios orientados a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) con la finalidad de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información para minimizar los riesgos de seguridad como parte del Sistema de Gestión de Datos Personales (SGDP).

- Red de voz y datos (Integración de la red local).
- Mejora en la seguridad perimetral con balance de carga por usuarios y servicios relacionados.
- Monitoreo y reparación de los sistemas de respaldo de energía.
- Diagnóstico y análisis de hardware para la prevención de fallas.
- Mantenimiento preventivo escalonado de hardware.
- Programa de renovación de medios de almacenamiento para los dispositivos con falla inminente y/o que sobrepasan su tiempo medio de vida.
- Respaldo en frío, bajo demanda de información para los usuarios.
- Virtualización de servicios locales.
- Balanceo de carga en servicios externos.
- Migración y actualización backend para desarrollo.

9.12 CULTURA INSTITUCIONAL

9.12.1 TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En esta sección se enlistan las actividades realizadas por el Instituto para dar cumplimiento y seguimiento a la promoción de la igualdad sustantiva, facultad plasmada en el artículo 39 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal; así como para transversalizar la

perspectiva de género en los planes y programas ejecutados durante el ejercicio 2022.

Es importante añadir que, durante la 2ª Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada el día 11 de febrero del presente año, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE) nombró a la nueva Titular de la Unidad de Género; y seguir fortaleciendo las capacidades institucionales que aseguran la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el respeto de los derechos de todas las personas.

Asimismo durante la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres convocada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva realizada el 27 de julio del año en curso, se tomó protesta a los Titulares de las Unidades de Igualdad Sustantiva de las Dependencias, Entidades y Organismos Públicos del Estado de Puebla.





9.12.2 CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (ITAIPUE) llevó a cabo la charla virtual denominada “La Vulnerabilidad de la Mujer en las Redes Sociales”, impartida por personal de la Policía Estatal Cibernética de Puebla.



En esta charla se promovió la importancia de la protección de los datos personales de las mujeres dentro de las nuevas tecnologías, con un enfoque hacia la prevención de la Comisión de delitos e infracciones en el ámbito digital, así como las consecuencias que implica la perpetración de las llamados “delitos informáticos” retomando como ejemplo el “caso telegram”.

En la charla se contó con la presencia de la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales, la Diputada Karla Victoria Martínez Gallegos, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado de Puebla; Raquel Avendaño Fernández, Fiscal Especializada en investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres; Raquel Medel Valencia, Subsecretaria de Prevención del Delito y Derechos Humanos del Estado de Puebla, el pleno del ITAIPUE conformado por Francisco Javier García Blanco, Comisionado Presidente, y las Comisionadas Propietarias Claudette Hanan Zehenny y Harumi Fernanda Carranza Magallanes, así como; del Departamento de Atención y Prevención de Delitos Cibernéticos de la Policía Cibernética del Estado, quienes fueron los responsables de impartir la charla.

Asimismo, como parte del **Programa de Formación en Perspectiva de Género** de la Secretaría de Igualdad Sustantiva dirigida a las Titulares de las Unidades de Igualdad Sustantiva de las Dependencias, Entidades y Organismos Públicos, se ha participado en treinta y cinco capacitaciones las cuales dieron inicio el 3 de febrero del año en curso.

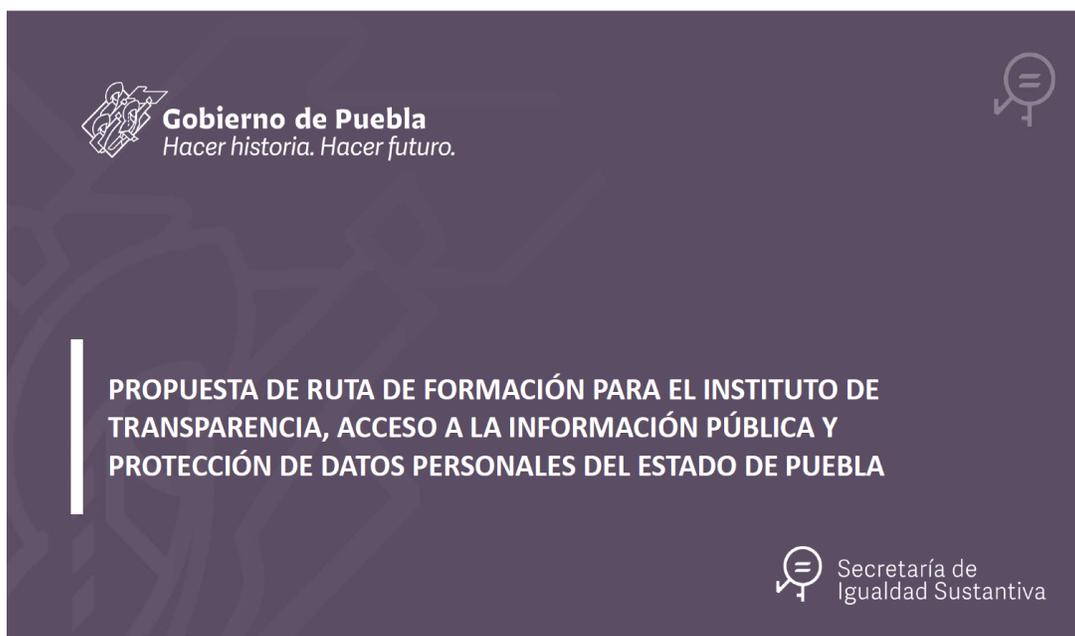
9.13 PROCESO DE CERTIFICACIÓN EN LA NORMA MEXICANA NMX-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

A través del Oficio SIS-78/2022 emitido por la Secretaría de Igualdad Sustantiva emitido a las Dependencias, Entidades y Organismos Públicos del Estado de Puebla, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 1, fracción XIV, del **Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que expide los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Puebla**, en materia de igualdad sustantiva de fecha 2 de marzo de 2020, así como en cumplimiento de lo que establece la Línea de Acción 5.2.2 del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y hombres 2020-2024; ofreció acompañamiento durante el presente ejercicio anual con miras a lograr la certificación inicial en la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, en el año 2022, por lo que este Órgano Garante expresó su compromiso de llevar a cabo todas las etapas para el proceso de certificación en la referida Norma.

Por lo anterior, derivado del proceso de acompañamiento que realiza la Secretaría de Igualdad Sustantiva a este Instituto relativo a la Certificación de la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, y con la finalidad de cumplir el requisito "**10. Contar un Plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación para el personal del centro de trabajo**" y por ser de interés institucional, se solicitó una **Ruta de Formación en perspectiva de género** a dicha Secretaría,

la cual comprendió 4 fechas de formación **19 de julio, 23 de agosto, 20 de septiembre y 11 de octubre, todas de este año, en un horario de 11:00 a 12:00 horas**, con la asistencia de todo el personal del Organismo, siendo los temas los siguientes:

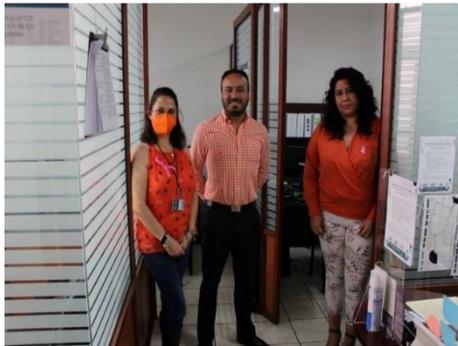
- ¿Para qué la perspectiva de género en la administración pública?
- Igualdad laboral y no discriminación
- La importancia de los Derechos Humanos y las mujeres
- La importancia de los cuidados



Es importante mencionar que toda vez que este Órgano Garante adquirió el compromiso de certificarse en la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, y que la Política de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal prevé el nombre de las unidades administrativas que llevan a cabo el referido proceso, se realizó el cambio de denominación de la **Unidad de Género** por **Unidad de Igualdad Sustantiva** con fecha 21 de octubre de año en curso, en Sesión extraordinaria 18-2022.

9.14 DÍA NARANJA ITAIPUE

Durante el ejercicio 2022, el personal del ITAIPUE continuó promocionando la campaña “**Día Naranja**” el día 25 de cada mes, portando una prenda o distintivo naranja que tiene por objeto prevenir la violencia contra mujeres y niñas, así como aumentar acciones para prevenir y sancionar la violencia.



De igual forma, tanto en las redes sociales del Instituto, como en la página web, fueron difundidas distintas campañas de sensibilización bajo el hashtag #DíaNaranja, así como #FinalaViolenciaContraMujeresyNiñas, entre otros.

